

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD**

***FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA – FDLC***

**CÓDIGO: 87**

**Periodo auditado: 2018**

**PAD: 2019**

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**

**Bogotá, abril de 2019**

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

*Juan Carlos Granados Becerra*  
Contralor de Bogotá D.C.

*María Anayme Barón Durán*  
Contralor Auxiliar

*Oscar Efraín Velásquez Salcedo*  
Director Sectorial

*Jorge Enrique Buitrago Martínez*  
Subdirector de Gestión Local

*Myriam Sichacá Castiblanco*  
Asesor 02

Equipo Auditor:

<i>Diana Carolina Mendieta González</i>	Gerente Local Grado 02
<i>Gladis Inés Gaitán Lozano</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Miryam Yolanda García Velásquez</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Robertson González Vargas</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>José Felipe Gordillo Tejada</i>	Apoyo Técnico
<i>Félix Antonio Fernández Cruz</i>	Contratista
<i>Ramón Andrés Hernández Pérez</i>	Contratista

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>10</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>11</b>
3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....	11
3.1.1. Factor Control Fiscal Interno .....	11
3.1.2. Factor Gestión Contractual .....	13
3.1.3. Plan de Mejoramiento: .....	31
3.1.4. Factor Gestión Presupuestal.....	32
3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS .....	46
3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos, Gestión Ambiental, Balance Social .....	46
3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	72
3.3.1. Factor Estados Financieros.....	72
<b>4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....</b>	<b>81</b>

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ

Alcalde

Alcaldía Local de la Candelaria

Carrera 5 No. 12C -40

Código Postal: 111711

Ciudad

Ref.: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2018

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y el Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

## **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o *serán corregidos*) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de este proceso auditor.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

### **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este Organismo de Control se determinaron los siguientes aspectos:

#### **1.1 Control de Gestión**

En este componente, se observó que la administración del FDL actuó con eficacia eficiencia y economía en el desarrollo de la gestión durante la vigencia 2018, a pesar de algunas debilidades identificadas.

En cuanto al factor Control Fiscal Interno se observó que es eficaz y eficiente, en razón a que el FDLC tiene establecido controles que disminuyen el riesgo de pérdida de recursos. Además, se presenta una adecuada gestión de riesgos y fortalezas para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a

### ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

disposición del fondo, ayudando al logro de los objetivos institucionales y no siendo oportunos en la solución de las necesidades de la comunidad.

En lo relacionado con el Factor Gestión Contractual, se concluye que el FDL cumple con los principios de eficacia, eficiencia y economía en razón a que los bienes y servicios adquiridos fueron entregados. No obstante, presentó algunas falencias en la etapa precontractual, al no contar con controles y procedimientos efectivos que permitan verificar la totalidad de los documentos y su oportuna publicación en el SECOP. Adicionalmente, en la etapa contractual, por parte de las interventorías y supervisiones, que no permiten alertar oportunamente sobre el riesgo de pérdida de recursos.

El factor Plan de Mejoramiento presentó una gestión ineficaz teniendo en cuenta que, de las 41 acciones evaluadas, se cerraron 35, es decir que 6 acciones fueron inefectivas.

Con respecto al Factor Gestión presupuestal se encuentra que es eficiente, lo anterior fundamentado en el objetivo principal de un sistema presupuestal que es el equilibrio entre los ingresos y gastos, para así garantizar la sostenibilidad a mediano plazo, es decir, que la asignación de los recursos de acuerdo con los ingresos y las prioridades de gasto deben realizarse de forma planificada, lo que conlleva a la utilización eficiente del presupuesto.

El FDLC presenta rezago en la suscripción y en la ejecución de los compromisos, lo cual origina altos niveles de obligaciones por pagar, en su mayoría correspondientes a compromisos no girados al cierre de las vigencias anteriores aunado a la vigencia 2018, esta situación se presenta por el deficiente en el control de programación y ejecución del presupuesto público; así entonces, lo anterior y luego del análisis realizado sobre el cumplimiento de las directrices, la normatividad y las cifras presentadas en la ejecución presupuestal de la vigencia auditada se concluye que la gestión presupuestal del FDLC es eficiente a pesar del control poco eficiente de los rezagos.

El presupuesto como instrumento político, económico y administrativo contiene el plan financiero del gobierno, el cual cumple con las metas principales del Plan de Desarrollo Local aun cuando no se ejecuta al 100%, ya que se cumplió con una ejecución del 87.7% de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento a la ejecución de la vigencia 2018.

## **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

### 1.2 Control de Resultados

En el Factor Planes Programas y Proyectos, Balance Social y Gestión Ambiental, el FDLC, presentó un resultado eficiente debido a que las metas planteadas para la vigencia 2018, se ejecutaron a cabalidad en un 98,2%, teniendo en cuenta que cumplió con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Local con relación a las metas de sus proyectos de inversión en un 98%, logró evaluar el Balance Social para la vigencia 2018 y alcanzó las metas de la Gestión Ambiental.

En el cumplimiento de las metas, demostró eficacia por cuanto los habitantes de la localidad de Candelaria, recibieron el beneficio de acuerdo a las metas proyectadas por el FDL.

### 1.3 Control Financiero

El control financiero implementado en el DFCL fue eficaz, puesto que cumple con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

Así mismo, de conformidad a la Resolución 533 de 2015 *“por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* El Fondo de desarrollo Local de Candelaria realizó la transición en la vigencia 2018 iniciando el proceso a partir de los saldos a diciembre 31 de 2017.

### 1.4. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2018, según lo reglamentado en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, certificado N.1722018-1231 presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF con fecha de recepción 2019-02-14 dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto tiene este de Control.

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

1.5 Opinión sobre los Estados Financieros

**Opinión con Salvedades**

En nuestra opinión, excepto por el manejo de los recursos de la caja menor, y falencias en las notas, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Los Candelaria en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 85% respecto a eficacia y 85% de eficiencia, porcentajes que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales. Sin embargo los factores analizados presentaron debilidades en el sistema de control fiscal interno, manifestadas en la falta de control, en el suministro oportuno y completo de información.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2018 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, es eficaz y eficiente y se ajustó al principio de economía.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2018, auditada **SE FENECE**.

## **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

### **Presentación del Plan de mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) hábiles siguientes al recibido de este informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal<sup>1</sup>”.*

Atentamente,



**OSCAR EFRAIN VELÁSQUEZ SALCEDO**  
**Director Técnico Sectorial de Fiscalización**

---

<sup>1</sup> Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El alcance de esta auditoría se orientó a la evaluación de la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, de manera posterior y selectiva, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Evaluación que se llevó a cabo a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la razonabilidad de los estados financieros y eficiencia del presupuesto asignado, así mismo, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada. Lo anterior teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Anual de Estudios de la Contraloría de Bogotá D.C. así como lo determinado en la priorización de políticas públicas aplicables a este FDL tales como infancia, movilidad, discapacidad, y gestión ambiental. La legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público.

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria–FDLC hace parte de la administración distrital con base al Plan Distrital de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020” y tiene como misión: *“Liderar la articulación eficiente y efectiva de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos.*

*Garantizar la convivencia pacífica y el cumplimiento de la ley del Distrito Capital, protegiendo los derechos y promoviendo los deberes de los ciudadanos.*

*Servir a todos los bogotanos y promover una ciudad activa y responsable”, tal como lo establece el Acuerdo Local Número 17 (03 de Octubre de 2016) “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD 17 DE LA CANDELARIA 2017-2020 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”.*

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1. Factor Control Fiscal Interno

Tal como se definió en el plan de trabajo, la muestra determinada para este factor fue la siguiente:

**CUADRO No. 1  
MUESTRA EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO**

Factor	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control a evaluar	Justificación	Auditor Responsable	Fecha programada inicio	Fecha programada de terminación	Seguimiento fecha y responsable
Plan de Mejoramiento	Resolución 012/2018. Procedimiento Auditoría interna de Gestión EIN-P001 de la Secretaría Distrital de Gobierno	Incumplimiento o inefectividad de las acciones.	Auditorías de seguimiento al plan de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno.	Debilidades en la formulación y ejecución del plan de mejoramiento	Carolina Mendieta González Gladis Gaitán Lozano. Miryam Yolanda García Velásquez, Robertson González Vargas,	23-02-18	21-01-19	01/03/2019 Gerente  05/03/2019 Subdirección
Gestión Contractual	Manual de Contratación, GCO-GCI-M003 y el Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local: GCO-GCL-P001	Falencias en la supervisión y/o interventoría	Seguimiento a la ejecución del contrato - Informes de supervisión y de interventoría.	Se observan deficiencias en la labor de supervisión e interventoría a los contratos suscritos por el FDL.	Carolina Mendieta González Gladis Gaitán Lozano. Miryam Yolanda García Velásquez, Robertson González Vargas,	25-01-19	07-05-18	01/03/2019 Gerente  05/03/2019 Subdirección
Gestión Contractual	Manual de Contratación, GCO-GCI-M003 y el	Contratos en ejecución sin actualización	No se evidencia control por parte del FDLC.	Se observan deficiencias en el seguimiento	Carolina Mendieta González Gladis Gaitán	25-01-19	07-05-18	01/03/2019 Gerente  05/03/2019

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Factor	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control a evaluar	Justificación	Auditor Responsable	Fecha programada inicio	Fecha programada de terminación	Seguimiento fecha y responsable
	Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local: GCO-GCL-P001	ón de pólizas.		o realizado para la actualización de las pólizas, dados los hallazgos configurados en las auditorías previas de este ente de control.	Lozano. Miryam Yolanda García Velásquez, Robertson González Vargas,			9 Subdirección
Planes, programas y proyectos, balance social y gestión ambiental	Matriz Unificada del Seguimiento a la Inversión - MUSI	No ejecución de las metas durante la vigencia planeada	Informes de avance al Plan de Desarrollo Local e informes de seguimiento a la inversión MUSI	Incumplimiento de metas dentro de la vigencia, no se satisfacen oportunamente las necesidades de la comunidad.	Miryam Yolanda García Velásquez	23-02-18	07-05-18	01/03/2019 Gerente  05/03/2019 Subdirección

Fuente: Información FDL y SIVICOF

Evaluados los factores que hacen parte integral de este proceso auditor, se determinó lo siguiente:

El factor Plan de Mejoramiento presentó una gestión ineficaz teniendo en cuenta que, de las 43 acciones evaluadas, se cerraron 37, es decir que 6 acciones fueron inefectivas.

En lo relacionado con el Factor Gestión Contractual, se concluye que el FDL cumple con los principios de eficacia, eficiencia y economía en razón a que los bienes y servicios adquiridos fueron entregados.

En el Factor Planes Programas y Proyectos, Balance Social y Gestión Ambiental, el FDL, presentó un resultado eficiente debido a que las metas planteadas para la vigencia 2018, se ejecutaron a cabalidad en un 98,2%, teniendo en cuenta que cumplió con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Local con relación a las metas de sus proyectos de inversión en un 98%, logró evaluar el Balance Social para la

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

vigencia 2018 y alcanzó las metas de la Gestión Ambiental. No obstante, el presupuesto ejecutado corresponde a la vigencia anteriormente evaluada.

En conclusión, se observó que la administración del FDL actuó con eficacia eficiencia y economía en el desarrollo de la gestión durante la vigencia 2018, a pesar de algunas debilidades identificadas.

**3.1.2. Factor Gestión Contractual**

**Universo y Muestra**

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, durante la vigencia 2017 suscribió 116 contratos por valor de \$8.031.141.503 de los cuales se seleccionó una muestra de cinco (5) contratos por valor de \$1.485.219.720, equivalentes a 18.49%, en la vigencia 2018 suscribieron 107 contratos, de los cuales se escogieron cinco (5) contratos por valor de \$255.076.431, que corresponde al (1.86%), por apuntar al lineamiento del Plan Anual de Estudios y Plan de Desarrollo Local, los cuales corresponden al 8.02% del universo.

En el siguiente cuadro se detalla el universo y el valor total de la muestra seleccionada:

**CUADRO No.2  
MUESTRA INFORMACIÓN DEL UNIVERSO**

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA - PROYECTOS \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2017	N.A.	N.A	8.031.141.503	116	1.485.219.720	5
2018	25.327.070.906	8587.333.00	13.642.954.518	107	255.076.4 31	5
<b>TOTAL</b>				<b>223</b>	<b>1740.296.151</b>	<b>10</b>

Fuente: Contratación FDL

A continuación, se detalla la muestra a auditar:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 3  
MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL**

No. Contrato	No. Proyecto de Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha programada inicio de la evaluación	Fecha programada Terminación de la evaluación	Seguimiento (Fecha programada/responsable)
085/2017	1389	Otros Suministros	preproducción, producción, y realización y postproducción técnica y logística de los eventos y festivales de la localidad de la candelaria, a través del alquiler y suministro de los bienes y servicios necesarios para su desarrollo	739.203.865	Verificar la etapa pre, contractual, contractual y postcontractual	De acuerdo a directrices del memorando de asignación, el no haber sido evaluado anteriormente.	Gladys Inés Gaitán Lozano	25/01/2019	31/01/2019	01/03/2019 Gerente 05/03/2019 Subdirección
091/2017	1389	Consultoría (Interventoría)	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, a eventos culturales y/o fiestas y/o ambiental y/o innovación del fondo de desarrollo local de la candelaria	104.324.920	Verificar la etapa pre, contractual, contractual y postcontractual	De acuerdo a directrices del memorando de asignación, el no haber sido evaluado anteriormente.	Gladys Inés Gaitán Lozano	04/02/2019	07/02/2019	01/03/2019 Gerente 05/03/2019 Subdirección
101/2017	1395	Convenio o Interadministrativo	Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de un punto crítico correspondiente al separador	15.862.662	Verificar la etapa postcontractual, ya que la etapa precontractual y contractual fue revisada	De acuerdo a directrices del memorando de asignación, el haber sido evaluado	Miryam Yolanda García Velásquez	11/02/2019	14/02/2019	01/03/2019 Gerente 05/03/2019 Subdirección

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	No. Proyecto de Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha programada inicio de la evaluación	Fecha programada Terminación de la evaluación	Seguimiento (Fecha programada/ responsable)
			de la carrera tercera (3) este, entre calle 9 y 10 de la localidad de la candelaria		a en la Auditoría de Regularidad Código 115 PAD 2018	anteriormente solo en la etapa precontractual y contractual.				
107/2017	1391	Contrato de Obra	Realizar a precios unitarios fijos con fórmula de reajuste, el mantenimiento y/o rehabilitación de parques zonales, vecinales y de bolsillo de la localidad de la candelaria en Bogotá d.c, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos	330.968.764	Verificar la etapa pre, contractual, contractual y postcontractual	De acuerdo a directrices del memorando de asignación, el no haber sido evaluado anteriormente..	Roberts González Vargas	18/02/2019	21/02/2019	01/03/2019 Gerente  05/03/2019 Subdirección
109/2017	1391	Contrato de Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y sano de los contratos celebrados para la ejecución de obras de	294.859.509	Verificar la etapa pre, contractual, contractual y postcontractual	De acuerdo a directrices del memorando de asignación, el no haber sido	Roberts González Vargas	18/02/2019	21/02/2019	01/03/2019 Gerente  05/03/2019 Subdirección

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	No. Proyecto de Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha programada inicio de la evaluación	Fecha programada Terminación de la evaluación	Seguimiento (Fecha programada/responsable)
			rehabilitación y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o suministro del espacio público y movilidad de la localidad de la candelaria			evaluado anteriormente.				
033/2018	1393	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo profesional en la gestión del área de planeación para la presentación y seguimiento de los proyectos encaminados a la gestión de riesgos y cambio climático, así como brindar apoyo a dicho comité	66.171.193	Verificar la etapa pre, contractual, contractual y postcontractual	De acuerdo a directrices del memorando de asignación, el no haber sido evaluado anteriormente, por encontrarse en la alerta con radicado 3-2018-07361.	Roberts González Vargas	25/02/2019	28/02/2019	01/03/2019 Gerente  05/03/2019 Subdirección
040/2018	1386	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de administración, ejecución y seguimiento del proyecto de subsidio tipo c	48.983.869	Verificar la etapa pre, contractual, contractual y postcontractual	De acuerdo a directrices del memorando de asignación, el no haber sido evaluado	Diana Carolina Mendieta González	04/03/2019	07/03/2019	01/03/2019 Gerente  05/03/2019 Subdirección



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	No. Proyecto de Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha programada inicio de la evaluación	Fecha programada Terminación de la evaluación	Seguimiento (Fecha programada/ responsable)
						o anteriormente y por el monto el contrato.				
041/2018	1386	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de administración, ejecución y seguimiento del proyecto de subsidio tipo c	48.983.869	Verificar la etapa pre, contractual, contractual y postcontractual	De acuerdo a directrices del memorando de asignación, el no haber sido evaluado anteriormente.	Diana Carolina Mendieta González	11/03/2019	14/03/2019	01/03/2019 Gerente 05/03/2019 Subdirección
059/2018	1391	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales especializados relacionados con el apoyo jurídico en el desarrollo del proyecto 1391 "movilidad y espacio público mejor para todos"	74.800.000	Verificar la etapa pre, contractual, contractual y postcontractual	De acuerdo a directrices del memorando de asignación, el no haber sido evaluado anteriormente y por encontrarse en la alerta con radicado 3-2018-35598	Diana Carolina Mendieta González	18/03/2019	21/03/2019	01/03/2019 Gerente 05/03/2019 Subdirección

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	No. Proyecto de Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha programada inicio de la evaluación	Fecha programada Terminación de la evaluación	Seguimiento (Fecha programada/ responsable)
092/2018	1385	Contrato de Prestación de Servicios	Desarrollar en el marco de la semana del buen trato acciones culturales y artísticas de sensibilización con las familias de la localidad de la candelaria para disminuir situaciones de violencia y promover prácticas de buen trato	16.137.500	Verificar la etapa pre, contractual, contractual y postcontractual	De acuerdo a directrices del memorando de asignación, el no haber sido evaluado anteriormente.	Miryam Yolanda García Velásquez	26/03/2019	01/04/2019	01/03/2019 Gerente  05/03/2019 Subdirección
<b>VALOR TOTAL MUESTRA</b>				<b>1.740.296.151</b>						

Fuente: Contratación SIVICOF

Del anterior cuadro se destaca que analizada y revisada la información precontractual, contractual y pos-contractual de los contratos de prestación de servicios 040-2017, 041-2018, 059-2018, 092-2018, y el contrato interadministrativo 101-2017, se comprobó que no presentaron ningún tipo de observación.

En cuanto al contrato de obra 107-2017, se revisará una próxima auditoria, de acuerdo a lo señalado en acta de comité de validación de observaciones.

**CI No. 109-2017**

CPS: **No. 109 - 2017**  
Contratista: Consorcio VÍAS CANDELARIA 2017

OBJETO: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y SISO de los contratos celebrados para la ejecución de obras de rehabilitación y /o reconstrucción y/o mantenimiento y/o suministro del espacio público y movilidad de la localidad de la Candelaria”.*

Valor Inicial: \$294.061.612  
Adición : \$108.030.806

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

Valor Total: \$324.092.418  
Fecha de suscripción: 22-12-2017  
Plazo inicial: Ocho (8) meses  
Prórroga 1: 28-08-2017 a 27 de marzo 2018 por siete (7) meses  
Prórroga 2: 28-03-2018 a 11 de mayo 2019 por cuarenta y cinco (45) días  
Acta de inicio: 28-12-2017  
Fecha Terminación: 11-05-2019  
Estado: Sin Liquidar

**CI No. 091-2017**

CI: Contrato de Interventoría N.091-2017  
Contratista: Soluciones Avanzadas de ingeniería y Construcción S.A.S-SAICON SAS  
NIT: 900.641.841-2  
OBJETO: “Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, a eventos culturales y/o fiestas y/o ambiental y/o innovación del fondo de desarrollo local de la candelaria”

Valor inicial: \$104.324.920  
Fecha de suscripción: 27 de septiembre de 2017.  
Plazo inicial: Siete (7) meses  
Acta de inicio: 5 octubre de 2017  
Adición \$24.252.200  
Prórroga N.1 Dos (2) meses  
Fecha Terminación: Cuatro (4) de julio de 2017  
Estado: Liquidado el 24 de octubre de 2018

*3.1.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria,*

*Por incumplimiento en los procedimientos legales de la publicación de algunos documentos de los procesos contractuales en la Plataforma del Sistema de Contratación Pública–SECOP*

Se realizó la revisión de la publicación de los documentos en el SECOP, del proceso FDLC-LP -010-2017, que origino el contrato 085-2017, del proceso FDLC-CMA-016-2017 –donde se contrató el 091 de 2017 y, del proceso FDLC- CMA-024-2017 que originó el contrato 109-2017 y, se evidenció que algunos documentos no los publicaron (acta de liquidación, certificaciones de cumplimiento) y otros no los hicieron oportunamente, falencia que afecta a la

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

administración, por cuanto es un deber de dar a conocer a la ciudadanía todas las actuaciones administrativas de forma completa como lo establece la norma, el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo, el principio de transparencia consagrado en el artículo 24 Ley 80 de 1993, el literal c del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; en concordancia con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, el artículo 2.2.1.1.1.7, del Decreto 1082 de 2015 y los literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, violando el principio de publicidad y transparencia en oportunidad establecido en la Ley.

**Análisis de la respuesta**

Luego de analizar la información aportada por el FDL, y producto de la revisión del factor plan de mejoramiento, se verificó también la existencia de acciones inefectivas relacionadas con *“inconsistencias identificadas en el aplicativo SECOP”*, persistiendo la causa que generó el presente hallazgo, por lo tanto se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

**CS No.085-2017**

CS	Contrato de suministros de servicios 085-2017
Contratista	Iluminación Jaime Dussan SAS
NIT	830002782-1
Representante legal	JAIME DUSSAN GOMEZ
Cedula	79324101
Objeto	<i>“preproducción, producción, realización y posproducción [técnica y logística de los eventos y festivales de la localidad de la candelaria, a través del alquiler y suministro los bienes y servicios necesarios para su desarrollo”.</i>
Valor total	\$693.590.328
Adición	\$ 45.613537
Fecha de suscripción	22 de agosto de 2017
Plazo inicial	Seis (6) meses
Procesos de selección	Licitación Pública
Acta de inicio	25 de agosto de 2017
Fecha final	21 de agosto de 2018
Garantía	Seguros del estado N.15-44-101185523 póliza de cumplimiento; responsabilidad N.15-40-101047006.
Estado:	Liquidado.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

3.1.2.2. *Hallazgo administrativo: Por no cumplir con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones.*

Al realizar la revisión documental y análisis de la información del expediente del contrato de suministro de servicios N.085-2017, resultado del proceso FDLC-LP - 010-2017 se observó que la administración no cumplió con el cronograma del proceso en razón a que en el folio 394 está la adenda N.01 la cual fue firmada el día 9 de agosto de 2017, con el fin de modificar el numeral 21.cronograma del proceso del pliego de condiciones del mismo, a través de adenda modificatoria, se procedió a cambiar el pliego de condiciones para cambiar las fechas de las actividades de evaluación del informe preliminar, entre otras actividades, en los siguientes términos:

**CUADRO No. 4  
21. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	08 DE AGOSTO DE 2017	
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	09 DE AGOSTO DE 2017	15 DE AGOSTO DE 2017
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PUBLICACION DEL BORRADOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	
AUDIENCIA DE ADJUDICACION	22 DE AGOSTO DE 2017 3:00 PM DESPACHO ALCALDIA LOCAL CRA 5 N.12C-40	
SUSCRIPCION DEL CONTRATO, REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	

Revisado el cronograma que publicaron en el pliego de condiciones definitivo, que a continuación se transcribe:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 5  
CRONOGRAMA DEFINITIVO**

ACTIVIDAD	FECHA
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE JULIO DE 2017
PUBLICACIÓN RESPUESTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 DE JULIO DE 2017
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	24 DE JULIO DE 2017
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 DE JULIO / 02 DE AGOSTO 2017
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS Y AUDIENCIA DE REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	26 DE JULIO DE 2017 3:00 PM Cra 5 N.12C-40
SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 DE JULIO DE 2017 / 27 DE JULIO DE 2017 4:00 PM
RESPUESTA OBSERVACIONES ACLARACION PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE JULIO DE 2017
PUBLICACIÓN ADENDA	HASTA EL 28 DE JULIO DE 2017
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	03 DE AGOSTO DE 2017 10:00 AM OFICINA DE RADICACIÓN Cra 5N,12c-40
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	3 AGOSTO DE 2017/ 14 DE AGOSTO DE 2017
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	4 DE AGOSTO DE 2017
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	8 DE AGOSTO DE 2017 / 14 DE AGOSTO DE 2017
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION –PUBLICACION DEL BORRADOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION
AUDIENCIA DE ADJUDICACION	18 DE AGOSTO DE 2017 3:00 PM

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

	DESPACHO ALCALDIA LOCAL Cra. 5 N.12C-40
SUSCRIPCION CONTRATO, REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Se observa que en el ítem PUBLICACIÓN DE ADENDA, se estableció, que éstas, se pueden realizar hasta el día 28 de julio de 2017 y ésta adenda, la están publicando el día 9 de agosto de 2017. Es decir, posterior a lo establecido en pliego de condiciones definitivo, que para la modalidad de contratación LICITACIÓN PÚBLICA, las adendas se tenían que realizar tres días hábiles antes a la presentación de las ofertas, hecho que se cumplió el 03 de agosto de 2017. La administración publicó la adenda contraviniendo lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, al igual que los literales b.) y e.) Del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Irregularidad que manifiesta incumplimiento de la normatividad específica en la contratación pública, los procedimientos internos de la Alcaldía, la carencia de controles y verificación de las actuaciones administrativas. Hecho que presuntamente afecta la credibilidad de las instituciones, generando desconfianza en la gobernanza y en los administrados, por cuanto este principio lo que busca es asegurar la selección objetiva, con los procedimientos y etapas que establezca la ley.

### **Análisis de la respuesta**

La respuesta dada por el fondo no desvirtúa lo observado, en razón a que en la modalidad de Licitación Pública la fecha de expedición y publicación de adendas se realiza con tres (3) días de anticipación al cierre -del proceso. Se evidencia en el SECOP que el cierre se programó para el 04-08-2017 y la adenda se publicó el 09-08-2017, existiendo efectivamente transgresión a lo establecido en el art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, se ratifica lo observado y se configura como un hallazgo administrativo.

*3.1.2.3. Hallazgo administrativo. Por deficiencias de claridad y precisión en el establecimiento de los valores a pagar en el estudio previo.*

Se observó en el documento ANEXO TÉCNICO, numeral 2.2.1.2. festival Góspel que no se dejó definido clara y específicamente los valores a reconocer a las agrupaciones participantes, no obstante que estaban en la propuesta, situación que evidenció la auditoría al realizar llamadas y que fue soportado con un extracto

### **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

de un participante, donde se observó que el valor pagado no fue el que estaba estipulado en la propuesta.

La situación presentada, trae como consecuencia que, al no quedar registrado en todos los documentos de una forma clara, y específica, la forma de reconocer los pagos y/o reconocimientos que le darían a participantes y /o artistas; creo ambigüedades al operador, ocasionando que no les pagara lo que había quedado establecido en la propuesta, no obstante que la administración le descontó los valores que no fueron reconocidos en las diferentes eventos o fiestas de la localidad.

Lo antepuesto incumple lo señalado en La cláusula OCTAVA, numeral: 1: *Cumplir con las condiciones establecidas en los estudios previos, anexo técnico y mantener los precios establecidos en la oferta*” contrato de suministro de servicios N.085 de 2017, en ítem OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 7 artículo 24 de ley 80 de 1993, al igual que el literal a.), c.) y e.) de la Ley 87 de 1993. La causa está dada en la falta de revisión y supervisión en la ejecución de los documentos del proceso precontractual.

#### Análisis de la respuesta

Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el FDLC, y que los argumentos expuestos no desvirtúan lo observado, en razón a que no establecieron en todos los documentos del proceso los valores a pagar y/ o a reconocer de las diferentes actividades, se ratifica lo observado y se configura como hallazgo administrativo.

#### **COP No.107-2017**

CS	Contrato de obra pública 107-2017
Contratista	ECOFLOSA SAS
NIT	830032102-1
Representante legal	Mario Cesar Gómez Serna
Cedula	19.367.149

Objeto *“Realizar a precios unitarios fijos con formula de reajuste, el mantenimiento y /o rehabilitación de parques zonales, vecinales y de bolsillo de la localidad de la candelaria en Bogotá D.C, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos.”*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Valor total	\$222.023.847
Adición	\$ 108.944.917
Fecha de suscripción	21 de diciembre de 2017
Plazo inicial	Cinco (5) meses
Procesos de selección	Licitación Pública
Acta de inicio	19 de febrero de 2018
Fecha final	18 de septiembre de 2018
Estado:	Liquidado.

*3.1.2.4. Observación administrativa con incidencia Disciplinaria. Por cuanto se efectuó a un mismo ítem con diferente valor. De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación“.*

En cuanto a la presente observación referida al pago de un mismo ítem con precio unitario distinto, se evidencia que las características, descripción y la unidad de medida es la misma pero el precio unitario es diferente, así como se presenta a continuación:

**CUADRO No. 6  
PAGO DE ÍTEM CON PRECIO UNITARIO DISTINTO**

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANTIDAD	VALOR PAGADO
			(\$)		(\$)
9.1	Empradización de zonas verdes a recuperar taludes	M2	20.029,82	104,00	2.083.101,28
20.1	Empradización de zonas verdes a recuperar taludes	M2	21.310,26	281,00	5.988.183,06

Como se observa el pago de los ítems correspondientes a la empradización de zonas verdes a recuperar taludes, incumplen lo consagrado en cuanto al pago de un mismo ítem con las mismas características y con diferente precio unitario, lo cual se evidencia por falencias en la supervisión e interventoría en el seguimiento y control de la ejecución del contrato.

En virtud de lo expuesto, se encontró inobservancia a los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, literales a, b, c, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, numeral 9 del artículo 4; los artículos 83, 84 y 88 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y numerales 1º, 3º y 4º del artículo 34, numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, entre otros.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Análisis de la respuesta:

Una vez analizada la respuesta con sus respectivos soportes de los ítems 9.1 y 20.1 correspondiente a la Empradización de zonas verdes a recuperar taludes, se acepta los argumentos presentados por el FDLC, debido a que los análisis de precios unitarios presentan una actividad adicional en el ítem 20.1 la cual es ESTACAS EN MADERA. Por lo anterior se retira la observación.

*3.1.2.5. Hallazgo administrativo. Por falta de claridad en la identificación del ítem, lo que hace que la revisión de las cantidades ejecutadas sea confusa.*

Al revisar las condiciones iniciales contratadas, se encontró la existencia de actividades iguales con identificación diferente (número de ítem), lo que confunde al momento de la verificación y cruce de la información, de una misma actividad y misma unidad de medida, pero distinto ítem de clasificación, a continuación, se presenta las actividades que tiene esta falencia:

**CUADRO No. 7  
IDENTIFICACIÓN DE ÍTEMS**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
8.10	Aseo y limpieza parque (incluye retiro)	M2	452,00	2.530,31	1.143.700,12
14.11	Aseo y limpieza parque (incluye retiro)	M2	1000,00	2.530,31	2.530.310,00
18.2	Aseo y limpieza parque (incluye retiro)	M2	100,00	2.530,31	253.031,00
19.12	Aseo y limpieza parque (incluye retiro)	M2	790,00	2.530,31	1.998.944,90
21.4	Aseo y limpieza parque (incluye retiro)	M2	37,00	2.530,31	93.621,47

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 8  
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
8.1	Demarcación cancha deportiva múltiple con pintura acrílica de alto tráfico	M2	402,00	5.920,94	2.380.217,88
14.1	Demarcación cancha deportiva múltiple con pintura acrílica de alto tráfico	M2	804,00	5.920,94	4.760.435,76
19.1	Demarcación cancha deportiva múltiple con pintura acrílica de alto tráfico	M2	404,00	5.920,94	2.392.059,76

**CUADRO No. 9  
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
8.11	Limpieza de cajas de inspección (incluye retiro)	UN	6,00	62.205,00	373.230,00
14.13	Limpieza de cajas de inspección (incluye retiro)	UN	2,00	62.205,00	124.410,00
18.3	Limpieza de cajas de inspección (incluye retiro)	UN	4,00	62.205,00	248.820,00
19.13	Limpieza de cajas de inspección (incluye retiro)	UN	4,00	62.205,00	248.820,00
21.5	Limpieza de cajas de inspección (incluye retiro)	UN	1,00	62.205,00	62.205,00

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 10  
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
8.8	Mantenimiento de aviso SC-80 incluye suministro de plotter	UN	2,00	190.969,35	381.938,70
14.9	Mantenimiento de aviso SC-80 incluye suministro de plotter	UN	2,00	190.969,35	<b>381.938,70</b>
19.10	Mantenimiento de aviso SC-80 incluye suministro de plotter	UN	<b>5,00</b>	190.969,35	954.846,75

**CUADRO No. 11  
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
8.4	Mantenimiento de baranda existente M-81( incluye lijada, enmasillada retiro de pintura suelta existente con removedor , limpieza y pintura tipo esmalte color)	ML	49,00	37.927,82	1.858.463,18
14.5	Mantenimiento de baranda existente M-81( incluye lijada, enmasillada retiro de pintura suelta existente con removedor , limpieza y pintura tipo esmalte color)	ML	40,00	37.927,82	<b>1.517.112,80</b>
19.6	Mantenimiento de baranda existente M-81( incluye lijada, enmasillada retiro de pintura suelta existente con removedor , limpieza y pintura tipo esmalte color)	ML	<b>256,00</b>	37.927,82	9.709.521,92

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 12  
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
8.5	Mantenimiento de malla contra impacto existente (incluye retiro de pintura existente, limpieza y pintura)	M2	75,00	42.002,73	3.150.204,75
14.6	Mantenimiento de malla contra impacto existente (incluye retiro de pintura existente, limpieza y pintura)	M2	151,00	42.002,73	<b>6.342.412,23</b>

**CUADRO No. 13  
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
8.9	Mantenimiento de pintura de caneca M - 120	UN	4,00	62.080,59	248.322,36
14.10	Mantenimiento de pintura de caneca M - 120	UN	4,00	62.080,59	<b>248.322,36</b>
19.11	Mantenimiento de pintura de caneca M - 120	UN	<b>3,00</b>	62.080,59	186.241,77

**CUADRO No. 14  
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
8.6	Mantenimiento y pintura de arco de microfútbol	UN	2,00	193.792,50	387.585,00
14.7	Mantenimiento y pintura de arco de microfútbol	UN	2,00	193.792,50	<b>387.585,00</b>

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 15  
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
8.7	Mantenimiento y pintura de tablero de baloncesto	UN	2,00	194.940,90	389.881,80
14.8	Mantenimiento y pintura de tablero de baloncesto	UN	2,00	194.940,90	<b>389.881,80</b>

**CUADRO No. 16  
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
14.2	Pintura de postes de redes de servicios	UN	3,00	71.775,00	<b>215.325,00</b>
19.2	Pintura de postes de redes de servicios	UN	<b>5,00</b>	71.775,00	358.875,00
21.1	Pintura de postes de redes de servicios	UN	<b>4,00</b>	71.775,00	287.100,00

**CUADRO No. 17  
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES**

ÍTEM No.	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT (\$)	VALOR (\$)
8.3	Pintura exterior gris basalto (3 manos)	M3	125,00	18.835,67	2.354.458,75
14.4	Pintura exterior gris basalto (3 manos)	M2	450,00	18.835,67	8.476.051,50
18.1	Pintura exterior gris basalto (3 manos)	M3	350,00	18.835,67	6.592.484,50

Como se observa la descripción de los ítems es la misma, pero la identificación de estos es diferente, lo que hace que la revisión de las cantidades ejecutadas sea

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

confusa, por lo anterior es necesario que las descripciones de los ítems sean con un ítem de identificación igual.

En virtud de lo expuesto, se encontró inobservancia a los literales a, b, c, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

**Análisis de la repuesta**

Una vez analizada la respuesta no se aceptan los argumentos dados por el FDLC, ya que es una misma actividad, con igual unidad de medida, pero distinto ítem de clasificación, por lo cual era necesario unificar los ítems con iguales características, por lo anterior se mantiene la observación configurándose en Hallazgo administrativo.

**3.1.3. Plan de Mejoramiento:**

Efectuada la evaluación al Plan de Mejoramiento presentado por sujeto de control, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 012 del 28 de febrero de 2018, el cual contiene (51) acciones abiertas, de las cuales se seleccionaron (41) que representan el 80.39%, con fecha de vencimiento el 31-12-2018. De estas, se cerraron 35, quedando 6 inefectivas.

En cuanto a los numerales 3.3.1.1.; 3.3.1.2, y 3.3.1.3, se aceptan los argumentos planteados por la administración, teniendo en cuenta que el Nuevo Marco Normativo, Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, las Notas a los Estados Financieros de carácter específico documento electrónico CBN-0906 ya no existe.

**CUADRO No. 18  
ACCIONES INEFECTIVAS**

VIGENCIA	CÓDIGO AUDITORÍA	FACTOR	No. HALLAZGO
2018	115	Gestión presupuestal	3.1.2.1
2018	115	Gestión Contractual	3.1.3.1
2018	115	Gestión Contractual	3.1.3.2
2018	115	Gestión Contractual	3.1.3.2
2018	127	Gestión Contractual	3.1.2
2017	150	Gestión contractual	3.7

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CONCLUSION**

Una vez evaluado el Plan de Mejoramiento se determinó que los controles no fueron 100% efectivos por cuanto en 6 de las 41 observaciones permanece la causa que generó el hallazgo, quedando inefectivas. Por lo anterior la calificación del Plan de Mejoramiento según la MCGF es del 85,4% de eficacia.

Teniendo en cuenta que lo observado en el cuadro anterior corresponde al mismo tema, inconsistencias en el aplicativo SECOP, las 6 acciones inefectivas, se unificaron en un solo hallazgo, en el factor de gestión contractual hallazgo No 3.1.2.1.

**3.1.4. Factor Gestión Presupuestal**

**Liquidación del Presupuesto**

La evaluación al factor presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria se basó en el presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia 2018, con el cual se pretende darles cumplimiento a las metas establecidas en el “Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad 17 de La Candelaria 2016-2020 Bogotá mejor para todos”.

Mediante el Acuerdo Local N°. 021 del 15 de diciembre de 2.017, La Junta Administradora Local de la Candelaria y el Alcalde Local, acuerdan fijar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2.018; mediante el Decreto Local N°. 12 del 2016 de diciembre de 2.017, el Alcalde Local liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria para la vigencia 2.018.

**CUADRO No. 19  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS INICIAL 2018**

(Cifras en Pesos)

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.850.122.000
2	INGRESOS	12.438.333.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	116.400.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	116.400.000
2-1-2-03	Multas	114.400.000

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	2.000.000
2-2	TRANSFERENCIAS	12.301.133.000
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.301.133.000
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	12.301.133.000
2-2-4-05-01	Vigencia	12.301.133.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	20.800.000
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	20.800.000
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	20.800.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>25.288.455.000</b>

Fuente: SIVICOF, PREDIS Ejecución de Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31-12-2018

**Modificación del Presupuesto de Renta e Ingresos**

Mediante el Decreto Local N°. 002-018 del 20-03-2018 “*Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria para la vigencia fiscal 2018*”. Se modifica el presupuesto de ingresos una disminución de \$3.961.384.094, como se hace evidente en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 20**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2018**

(Cifras en Pesos)

Código	Nombre	Disminuir \$
3-1-8-02-01-02	Gasto de computador	17.746.920
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	11.296.200
3-1-8-02-01-04	Materiales y suministros	25.948.000
3-1-8-02-01-05	Compra de equipo	15.606.681
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos	8.400.000
3-1-8-02-02-03	Gastos de transporte y comunicación	13.394.400
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones	40.900.000
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento entidad	187.107.145
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros entidad	10.115.957
3-1-8-02-02-06-0004	Seguro de vida ediles	15.909.000
3-1-8-02-02-11	Promoción institucional	28.195.823
3-1-8-02-02-17	Información	25.900.000
3-1-8-02-02-18	Publicidad	3.061.138
3-1-8-02-03-02	Impuesto Tasas Contribuciones Derechos y Multas	10.083.000

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Código	Nombre	Disminuir \$
3-3-6-15-01-03-1386	Subsidio bono tipo C	34.914.956
3-3-6-15-01-03-1387	Banco de ayudas técnicas	15.092.232
3-3-6-15-01-11-1389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos	98.034.811
3-3-6-15-02-17-1390	Parques mejore para todos	98.992.722
3-3-6-15-02-18-1391	Movilidad y espacio público mejor para todos	948.034.850
3-3-6-15-03-19-1392	Candelaria más segura para todos	25.367.000
3-3-6-15-05-37-1394	Candelaria turística mejor para todos	41.195.875
3-3-6-15-06-38-1393	Candelaria ambiental mejor para todos	20.431.920
3-3-6-15-07-45-1395	Gobierno local legítimo	414.150.737
3-3-6-15-07-45-1396	Candelaria más participativa	171.486.105
3-3-6-90	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	1.680.018.622
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS MAS DISPONIBILIDAD</b>	<b>3.961.384.094</b>

Fuente: Decreto Local No. 002-2018

En el mes de octubre y como consecuencia de la distribución de excedentes financieros, se adiciona el presupuesto inicial en \$4.000.000.000 mediante Decreto Local No. 007-018 del 02 de octubre de 2018 *“Por el cual se liquida una adición presupuestal al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal de 2018”*, en concordancia con la Circular No. 02 de 2018 emitida por el CONFIS y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 78 del Decreto Distrital 714 de 1996, del artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y con la sesión No. 08 del 18 de junio de 2018, se determinó que la localidad debe distribuir excedentes financieros por el valor de \$4.000.000.000.

Estos recursos fortalecieron el *“Pilar Democracia Urbana” Programa “Mejor Movilidad para Todos” Proyecto 1391 “Movilidad y espacio público mejor para todos”* adicionando \$1.800.000.000, y el *“Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento” Programa “Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región” Proyecto 1394 “Candelaria turística mejor para todos”* con una adición de \$2.200.000.000, para una disponibilidad inicial en el presupuesto definitivo de \$25.327.070.906, como se observa en el siguiente cuadro:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 21**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS PARA LA VIGENCIA 2018**  
(Cifras en pesos)

Código	Nombre	Valor adición
2-4	Recursos de Capital	4.000.000.000
2-4-5	Excedentes Financieros	4.000.000.000
TOTAL, INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL		<b>4.000.000.000</b>
3-3-1-15-02-18-1391	Movilidad y espacio público mejor movilidad para todos	1.800.000.000
3-3-6-15-05-37-1394	Candelaria turística mejor para todos	2.200.000.000
TOTAL, GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL		<b>4.000.000.000</b>

Fuente: Decreto Local No. 007-018 del 02 de Octubre de 2018

Con las modificaciones mencionadas y realizadas, el presupuesto de rentas e ingresos definitivo quedo conformado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 22**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DEFINITIVO 2018**

(Cifras en Pesos)

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.850.122.000	-3.961.384.094	8.888.737.906
2	INGRESOS	12.438.333.000	4.000.000.000	16.438.333.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	116.400.000		116.400.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	116.400.000		116.400.000
2-1-2-03	Multas	114.400.000		114.400.000
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	2.000.000		2.000.000
2-2	TRANSFERENCIAS	12.301.133.000		12.301.133.000
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.301.133.000		12.301.133.000
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	12.301.133.000		12.301.133.000
2-2-4-05-01	Vigencia	12.301.133.000		12.301.133.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	20.800.000	4.000.000.000	4.020.800.000
2-4-3	Rendimientos por Operaciones Financieras	20.800.000		20.800.000
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	20.800.000		20.800.000
2-4-5	Excedentes Financieros		4.000.000.000	4.000.000.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>25.288.455.000</b>	<b>38.615.906</b>	<b>25.327.070.906</b>

Fuente: SICIVOF, PREDIS Ejecución de Presupuesto de Rentas e Ingresos 31-12-2107

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

El proceso presupuestal de Ingresos, Gastos e Inversiones, el FDLC emitió actos administrativos, de aprobación y liquidación de presupuesto. El FDLC comprometió recursos en la vigencia 2018, para amparar el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de La Candelaria, 2017-2020, “Candelaria Mejor Para Todos”, los cuales son coherentes con los ejes, programas y proyectos plasmados en dicho Plan de Desarrollo; así mismo se constató que estos compromisos estuvieran amparados por un presupuesto expedido por la Junta Administradora Local de La Candelaria.

De igual manera, el presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$25.288.455.000, cuya disponibilidad inicial fue de \$12.850.122.000, y unos ingresos por \$12.438.333.000, presentando modificaciones (disminución) durante la vigencia 2018 de \$3.961.384.094 y excedentes financieros de \$4.000.000.000, para un presupuesto definitivo de \$25.327.070.906.

**Ejecución de Rentas e Ingresos**

**CUADRO No. 23  
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS INICIAL 2018**

(Cifras en Pesos)

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL NOMBRE	RESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN PRESUP %
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.850.122.000	-3.961.384.094	8.888.737.906	100,00%
2	INGRESOS	12.438.333.000	4.000.000.000	16.438.333.000	100,76%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	116.400.000		116.400.000	204,69%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	116.400.000		116.400.000	204,69%
2-1-2-03	Multas	114.400.000		114.400.000	207,49%
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	2.000.000		2.000.000	44,55%
2-2	TRANSFERENCIAS	12.301.133.000		12.301.133.000	100,00%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.301.133.000		12.301.133.000	100,00%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	12.301.133.000		12.301.133.000	100,00%
2-2-4-05-01	Vigencia	12.301.133.000		12.301.133.000	100,00%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	20.800.000	4.000.000.000	4.020.800.000	100,08%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	20.800.000		20.800.000	0,00%
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	20.800.000		20.800.000	0,00%
2-4-5	Excedentes Financieros		4.000.000.000	4.000.000.000	100,00%
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>25.288.455.000</b>	<b>38.615.906</b>	<b>25.327.070.906</b>	<b>100,49%</b>

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Fuente: PREDIS Ejecución de Presupuesto de Rentas e Ingresos 31-12-2107 Secretara de Hacienda reportada en SIVOCOF

**RECUADOS**

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en su ejecución de ingresos para la vigencia 2018 presento el siguiente comportamiento del recaudo.

**CUADRO No. 24  
COMPORTAMIENTO DE RECAUDO**

(Cifra en pesos)

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL NOMBRE	PRESUPUE STO INICIAL	RECAUDOS	% DEL RECAUDO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	12.850.122.000	8.888.737.906	<b>35,10%</b>
2	INGRESOS	12.438.333.000	16.563.374.302	<b>65,40%</b>
2-1	INGRESOS CORRIENTES	116.400.000	238.259.576	<b>0,94%</b>
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	116.400.000	238.259.576	<b>0,94%</b>
2-1-2-03	Multas	114.400.000	237.368.603	<b>0,94%</b>
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	2.000.000	890.973	<b>0,00%</b>
2-2	TRANSFERENCIAS	12.301.133.000	12.301.133.000	<b>48,57%</b>
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.301.133.000	12.301.133.000	<b>48,57%</b>
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	12.301.133.000	12.301.133.000	<b>48,57%</b>
2-2-4-05-01	Vigencia	12.301.133.000	12.301.133.000	<b>48,57%</b>
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	20.800.000	4.023.981.726	<b>15,89%</b>
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	20.800.000	0	<b>0,00%</b>
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	20.800.000		<b>0,00%</b>
2-4-5	Excedentes Financieros		4.000.000.000	<b>15,79%</b>
2-4-9	Excedentes Financieros		23.981.726	<b>0,09%</b>
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>25.288.455.000</b>	<b>25.452.112.208</b>	<b>100,49%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Renta Ingresos a 31-12-2018 PREDIS-Secretaria de Hacienda reportados en SIVOCOF

Cabe anotar que el recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2018 del FDLC ascendió a la suma de \$25.452.112.208 lo cual representa un recaudo acumulado del 100.49%, es decir, que en los ingresos acumulados a 31 de diciembre de 2018 son superior en 0.49%, los rubros que tuvieron mayor incidencia fueron los Ingresos no Tributarios - Multas y otros ingresos No tributarios, y los Recursos de Capital – Otros que presentaron un mayor recaudo que el presupuesto definitivo.

Así mismo, en la vigencia 2018 el FDLC obtuvo ingresos no tributarios por concepto de pago de multas por infracciones ingresos que son recaudados por la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Secretaría de Hacienda Distrital-Tesorería Distrital, presentando los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2018:

**CUADRO No. 25  
INGRESOS NO TRIBUTARIOS  
VIGENCIA 2018**

(Cifras en pesos)

Concepto	Valor
NO TRIBUTARIOS	<b>238.259.576</b>
Multas	237.368.603
Otros Ingresos No Tributarios	890.973
<b>TOTAL INGRESOS POR MULTAS</b>	<b>237.368.603</b>

Fuente: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31-12-2018- PREDIS -SIVICOF e información reportada por la oficina de presupuestos

El rubro de otros ingresos no tributarios corresponde a lo recaudado por concepto de fotocopias.

Igualmente, el FDLC obtuvo ingresos relacionados con recurso de capital durante la vigencia 2018, recaudados por la Tesorería Distrital, así:

**CUADRO No. 26  
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PROVENIENTES  
DE RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2018**

(Cifras en pesos)

Concepto	Valor
Excedentes Financieros	4.000.000.000
Otros Recursos de capital	23.982.726
<b>Recursos de Capital</b>	<b>4.023.982.726</b>

Fuente: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31-12-2018- PREDIS -SIVICOF e información reportada por la oficina de presupuestos

De otra parte, el FDLC no utilizó como fuente de financiación vigencias futuras en 2018.

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN**

El presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia 2018 presentó diversas modificaciones así:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Decreto Local No. 005-018 “Por el cual se efectúa un traslado presupuestal entre proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2018”, suscrito por el alcalde local el 13 de septiembre de 2018, por \$1.090.642.325.

Decreto Local No. 006-017 del 14 de septiembre de 2018 “Por el cual se efectúa un traslado presupuestal entre proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2018”, por \$103.594.693.

Decreto Local No. 008-018 del 16 de noviembre de 2018 “Por el cual se efectúa un traslado presupuestal entre proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2018”, por \$232.630.564.

Decreto Local No. 011-018 del 28 de diciembre de 2018 “Por el cual se efectúa un traslado presupuestal entre proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2018”, por \$137.800.000.

Cada uno de los Decretos Locales mencionados anteriormente se encuentran con concepto favorable de la Directora de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y suscritos por al alcalde local.

Por las modificaciones anteriores el presupuesto definitivo quedo conformado de la siguiente forma:

**CUADRO No. 27  
MODIFICACION PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN  
DEFINITIVO 2018**

(Cifras en Pesos)

CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
3	GASTOS	25.288.455.000	38.615.906	25.327.070.906	24.682.979.536	97,46%
3,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.341.506.000	-413.664.264	1.927.841.736	1.847.003.343	95,81%
3,1,2	GASTOS GENERALES	1.447.000.000	44.041.756	1.491.041.756	1.410.755.625	94,62%
3,1,8	OBLIGACIONES POR PAGAR	894.506.000	-457.706.020	436.799.980	436.247.718	99,87%
3,3	INVERSIÓN	22.946.949.000	452.280.170	23.399.229.170	22.835.976.193	97,59%
3,3,1	DIRECTA	10.991.333.000	4.347.709.521	15.339.042.521	14.792.188.493	96,43%
3,3,6,15	Bogotá Mejor para Todos	10.991.333.000	4.347.709.521	15.339.042.521	14.792.188.493	96,43%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
3,3,1,15,01	Pilar igualdad de calidad de vida	1.751.000.000	100.000.000	1.851.000.000	1.800.726.255	97,28%
3,3,1,15,02	Pilar Democracia Urbana	4.600.000.000	962.236.632	5.562.236.632	5.537.995.314	99,56%
3,3,1,15,03	Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	650.000.000		650.000.000	581.263.800	89,43%
3,3,1,15,05	Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento	220.000.000	2.432.630.564	2.652.630.564	2.622.146.386	98,85%
3,3,1,15,06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	220.000.000		220.000.000	12.126.100	5,51%
3,3,1,15,07	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento Local y eficiencia	3.550.333.000	852.842.325	4.403.175.325	4.237.930.638	96,25%
3,3,6	OBLIGACIONES POR PAGAR	11.955.616.000	-3.895.429.351	8.060.186.649	8.043.787.700	99,80%
3,3,6,15	Bogotá Mejor para Todos	7.874.818.000	-2.066.781.409	5.808.036.591	5.803.868.042	99,93%
3,3,6,90	OBLIGACIONES POR PAGAR vigencias anteriores	4.080.798.000	-1.828.647.942	2.252.150.058	2.239.919.658	99,46%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		25.288.455.000	38.615.906	25.327.070.906	24.682.979.536	97,46%

Fuente: PREDIS Ejecución de presupuesto de gastos 31-12-2018 reportado en SIVICOF

En la vigencia 2018 el presupuesto de gastos e inversión presentó modificaciones presupuestales, reduciendo los recursos de Gastos de Funcionamiento \$413.664.264, equivalentes al 17,67% del presupuesto inicial de este rubro presupuestal.

Es importante resaltar que las modificaciones presupuestales más representativas afectaron las Obligaciones por Pagar rubro 3-1-8 que disminuyeron en un 51,17%, y el rubro 3-3-6 el cual se disminuyó en un 32,58%.

Igualmente, se fortalecieron el Pilar igualdad de calidad de vida con \$100.000.000, el Pilar de Democracia Urbana con \$962.236.632, el Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento con \$2.432.630.564 y el Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento Local y eficiencia con \$852.842.325.

Así mismo, de los once (11) proyectos formulados el FDLC en el presupuesto de gastos e inversión directa para la vigencia 2018, seis (6) de ellos presentaron ejecución de giros entre el 1,6% y 7%, estos seis (6) representan el 64,88% del total del presupuesto disponible, el 64,93% del total de compromisos y solo el 3,08% de la ejecución de giros; tres (3) proyectos con una ejecución de giros entre el 63% y el 67%, y dos (2) proyectos el 1386 y 1395 presentan giros del 84,80% y 79,35% respectivamente.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Como consecuencia de lo anterior, se observó que una gran cantidad de recursos se comprometieron presupuestalmente al final de la vigencia, presentando además una baja ejecución de giros, lo que incidió en el aumento considerable de las reservas presupuestales.

Por otra parte, los seis (6) proyectos con la ejecución de giro más baja fueron los siguientes:

**CUADRO No. 28**  
**PROYECTOS CON LA EJECUCIÓN MÁS BAJA**  
**DE LA VIGENCIA 2018**

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	AUTORIZACIONES DE GIRO	EJECUCIÓN AUTORIZACIONES DE GIRO %
3,3,1,15,01.03.1387	Banco de ayudas técnicas	110.000.000	110.000.000	100,00%	2.300.000	2,09%
3,3,1,15,01.11.1389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos	880.000.000	850.240.882	96,62%	14.166.146	1,61%
3,3,1,15,02.18.1391	Movilidad y espacio público mejor para todos	5.438.800.000	5.429.050.397	99,82%	173.708.120	3,19%
3,3,1,15,03.19.1392	Candelaria más segura para todos	650.000.000	581.263.800	89,43%	45.500.000	7,00%
3,3,1,15,05.37.1394	Candelaria turística para todos	2.652.630.564	2.622.146.386	98,85%	58.531.876	2,21%
3,3,1,15,06.38.1393	Candelaria ambiental mejor para todos	220.000.000	12.126.100	5,51%	12.126.100	5,51%

Fuente: Ejecución de Gastos e inversión a 31-12-2018 PREDIS

Por otra parte, se revisaron los compromisos del mes de diciembre de 2018 así:

**CUADRO No. 29**  
**COMPROMISOS DE DICIEMBRE de 2018**

(Cifras en Pesos)

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL NOMBRE	COMPROMISOS DE DICIEMBRE DE 2018	ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2018	%
3	GASTOS	8.405.351.041	24.682.979.536	34,05%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	122.842.846	1.847.003.343	6,65%
3-2	GASTOS GENERALES	122.842.946	1.410.755.625	8,71%
3-3	INVERSIÓN	8.282.508.095	22.835.976.193	36,27%
3-3-1	DIRECTA	8.282.508.095	14.792.188.493	55,99%

Fuente: PREDIS Ejecución de presupuesto de gastos 31-12-2018

Como se observa en el cuadro anterior, la inversión directa fue comprometida en un 55,99% en el mes de diciembre quedando para ser ejecutado en la vigencia del

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

periodo fiscal 2019; incidiendo en la inversión social y que la comunidad no recibe los bienes y servicios oportunamente.

Ejecución presupuesta de Gastos

**CUADRO No. 30**  
**EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS DEFINITIVO 2018**

(Cifras en Pesos)

CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
3	GASTOS	25.288.455.000	38.615.906	25.327.070.906	24.682.979.536	97,46%
3,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.341.506.000	-413.664.264	1.927.841.736	1.847.003.343	95,81%
3,1,2	GASTOS GENERALES	1.447.000.000	44.041.756	1.491.041.756	1.410.755.625	94,62%
3,1,8	OBLIGACIONES POR PAGAR	894.506.000	-457.706.020	436.799.980	436.247.718	99,87%
3,3	INVERSIÓN	22.946.949.000	452.280.170	23.399.229.170	22.835.976.193	97,59%
3,3,1	DIRECTA	10.991.333.000	4.347.709.521	15.339.042.521	14.792.188.493	96,43%
3,3,6,15	Bogotá Mejor para Todos	10.991.333.000	4.347.709.521	15.339.042.521	14.792.188.493	96,43%
3,3,6	OBLIGACIONES POR PAGAR	11.955.616.000	-3.895.429.351	8.060.186.649	8.043.787.700	99,80%
3,3,6,15	Bogotá Mejor para Todos	7.874.818.000	-2.066.781.409	5.808.036.591	5.803.868.042	99,93%
3,3,6,90	OBLIGACIONES POR PAGAR vigencias anteriores	4.080.798.000	-1.828.647.942	2.252.150.058	2.239.919.658	99,46%

Fuente: PREDIS Ejecución de presupuesto de gastos 31-12-2018

Como se observa en el cuadro anterior la administración comprometió el 97.46% del presupuesto de gastos, mientras que las obligaciones por pagar se comprometieron en más del 99,5%.

**CUADRO No. 31**  
**PROCENTAJE GIROS PRESUPUESTO DE GASTOS DEFINITIVO 2018**

(Cifras en Pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	AUTORIZACIÓN DE GIRO	EJECUCIÓN AUTORIZACIÓN DE GIRO %
3	GASTOS	25.327.070.906	24.682.979.536	97,46%	11.295.365.276	44,60%
3,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.927.841.736	1.847.003.343	95,81%	1.431.972.086	74,28%
3,1,2	GASTOS GENERALES	1.491.041.756	1.410.755.625	94,62%	1.004.460.393	67,37%
3,1,8	OBLIGACIONES POR PAGAR	436.799.980	436.247.718	99,87%	427.511.693	97,87%
3,3	INVERSIÓN	23.399.229.170	22.835.976.193	97,59%	9.863.393.190	42,15%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	AUTORIZACIÓN DE GIRO	EJECUCIÓN AUTORIZACIÓN DE GIRO %
3,3,1	DIRECTA	15.339.042.521	14.792.188.493	96,43%	4.566.497.646	29,77%
3,3,6,15	Bogotá Mejor para Todos	15.339.042.521	14.792.188.493	96,43%	4.566.497.646	29,77%
3,3,6	OBLIGACIONES POR PAGAR	8.060.186.649	8.043.787.700	99,80%	5.296.895.544	65,72%
3,3,6,15	Bogotá Mejor para Todos	5.808.036.591	5.803.868.042	99,93%	4.133.278.481	71,16%
3,3,6,90	OBLIGACIONES POR PAGAR vigencias anteriores	2.252.150.058	2.239.919.658	99,46%	1.163.617.063	51,67%

Fuente: PREDIS Ejecución de presupuesto de gastos 31-12-2018

Los gastos comprometidos fueron girados en un 44.6%, donde el mayor compromiso estuvo en los rubros 3-1 Gastos de Funcionamiento con un porcentaje de autorización de giro del 74,28%, y el rubro 3-1-8 Obligaciones por pagar con una autorización de giro del 97,87%.

Las autorizaciones de giros de los recursos comprometidos más bajos son el de inversión directa con un 29,77% el cual impacta la Inversión dejándola en un 42,15%.

Se hace evidente una gestión financiera poca efectiva lo que conlleva a una gestión ineficiente, la cual continúa acumulando los compromisos a girar para las siguientes vigencias.

Relación inversión proyectos

**CUADRO No. 32  
RELACION INVERSION DIRECTA  
2018**

(Cifras en Pesos)

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	INCIDENCIA	TOTAL COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
3,3,1	DIRECTA	15.339.042.521	100%	14.792.188.493	96,43%
3,3,1,15,01.02.1385	Atención integral para una infancia feliz	99.000.000	0,65%	82.529.191	83,36%
3,3,1,15,01.03.1386	Subsidio bono tipo C	762.000.000	4,97%	757.956.182	99,47%
3,3,1,15,01.03.1387	Banco de ayudas técnicas	110.000.000	0,72%	110.000.000	100,00%
3,3,1,15,01.11.1389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos	880.000.000	5,74%	850.240.882	96,62%
3,3,1,15,02.17.1390	Parques mejores para todos	123.436.632	0,80%	108.944.917	88,26%
3,3,1,15,02.18.1391	Movilidad y espacio público mejor para todos	5.438.800.000	35,46%	5.429.050.397	99,82%
3,3,1,15,03.19.1392	Candelaria más segura para todos	650.000.000	4,24%	581.263.800	89,43%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	INCIDENCIA	TOTAL COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
3,3,1,15,05.37.1394	Candelaria turística para todos	2.652.630.564	17,29%	2.622.146.386	98,85%
3,3,1,15,06.38,1393	Candelaria ambiental mejor para todos	220.000.000	1,43%	12.126.100	5,51%
3,3,1,15,07.45.1395	Gobierno local legítimo	4.260.975.325	27,78%	4.101.405.098	96,26%
3,3,1,15,07.45.1396	Candelaria más participativa	142.200.000	0,93%	136.525.540	96,01%

Fuente: PREDIS Ejecución de presupuesto de gastos 31-12-2018.

Los proyectos 1391 Movilidad y espacio público mejor para todos representa el 35,46% siendo el presupuesto más alto dentro de la inversión directa, seguido del proyecto 1395 Gobierno local legítimo con una participación del 27,78%, contrastando con los proyectos 1387, 1390 y 1396 que presentan una participación menor al 1%.

**OBLIGACIONES POR PAGAR**

Una vez verificada la ejecución de las obligaciones por pagar se observó que al cierre de la vigencia de 2018, se constituyeron Obligaciones por Pagar por un valor de \$12.213.898.749. Así mismo, durante la vigencia de 2018 de estas Obligaciones por Pagar se giraron \$9.377.517.637 equivalentes al 77% del total constituido.

De la misma forma se corroboró que la ejecución de estas Obligaciones por Pagar en 2018, se liberaron saldos a favor del FDLC por una cuantía de \$337.895.363.

Al cierre de la vigencia 2018, de las Obligaciones por Pagar constituidas en 2016, quedaron por girar \$2.498.485.749.

El FDLC al 31 de diciembre de 2018 presentó un valor de \$13.578.277.297 en el presupuesto disponible, frente al valor total de los gastos lo que equivale al 54.20%, las cuales están distribuidas así:

**CUADRO No. 33**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR A 31-12-2018**  
(Cifra en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	AUTORIZACIÓN DE GIRO	EJECUCIÓN AUTORIZACIÓN DE GIRO %	SALDO POR PAGAR
3,1,2	Gastos Generales	1.491.041.756	1.410.755.625	94,62%	1.004.460.393	67,37%	406.295.232
3,1,8	Obligaciones por Pagar	436.799.980	436.247.718	99,87%	427.511.693	97,87%	8.736.025
3,3,1	Inversión Directa	15.339.042.521	14.792.188.493	96,43%	4.566.497.646	29,77%	10.225.690.847

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	AUTORIZACIÓN DE GIRO	EJECUCIÓN AUTORIZACIÓN DE GIRO %	SALDO POR PAGAR
3,3,6	OBLIGACIONES POR PAGAR	8.060.186.649	8.043.787.700	99,80%	5.296.895.544	65,72%	2.746.892.156
3,3,6,15	Bogotá Mejor para Todos	5.808.036.591	5.803.868.042	99,93%	4.133.278.481	71,16%	1.670.589.561
3,3,6,90	OBLIGACIONES POR PAGAR vigencias anteriores	2.252.150.058	2.239.919.658	99,46%	1.163.617.063	51,67%	1.076.302.595
<b>SALDO TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR</b>							<b>13.387.614.260</b>

Fuente: Ejecución de Presupuesto de Gastos e Inversión – Obligaciones por Pagar a 31-12-2018-PREDIS

Las obligaciones por pagar suman \$13.387.614.260.

Las obligaciones por pagar por inversión directa a 31 de diciembre de 2018 presentan un saldo por valor de \$10.225.690.847. Igualmente se observó que del rubro 3-3-6-90 obligaciones por pagar vigencias

**CUADRO No. 34  
OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSION POR VIGENCIAS**

(Cifras en pesos)

Vigencia	Saldo Oxp a 31-12-2018	% de Participación
2010	21.675.028	0,16%
2011		0,00%
2013	70.546.960	0,53%
2014		0,00%
2015	169.017.637	1,26%
2016	2.033.348.864	15,19%
2017	6.185.433.729	46,20%
2018	4.907.592.042	36,66%
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>13.387.614.260</b>	<b>100%</b>

Fuente: Obligaciones por Pagar por Rubros a 31-12-2018

Respecto de la ejecución presupuestal en el rubro de obligaciones por pagar ejecutadas durante la vigencia 2018, se observó que para atender 10 proyectos del plan de desarrollo local Bogotá Humana, se comprometieron recursos por valor de \$11.367.306.113 y se giraron presupuestalmente \$ 8.966.526.735 equivalentes al 78.43% del total de recursos comprometidos lo cual indica un comportamiento de ejecución presupuestal aceptable para este rubro.

De lo anteriormente dicho, en el rubro de obligaciones por pagar de vigencias anteriores, éstas muestran una mejoría respecto del año inmediatamente anterior

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

### **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

con respecto a la ejecución de giros presupuestales al girar \$1.443.411.030 de un total comprometido por valor de \$1632.561.980 equivalentes al 88.41%.

En síntesis el FDLC, respecto de la autorización de giros acumulados en la ejecución del rubro de inversiones para la vigencia 2018, presentó una baja ejecución al girar únicamente \$12.525.254.259 de un valor total comprometido de \$20.933.150.429 equivalentes al 56.42%, situación que incidió negativamente en la materialización de los diferentes proyectos del plan de desarrollo local para la vigencia 2018.

## **3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS**

### **3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos, Gestión Ambiental, Balance Social**

Objetivo:

Determinar en qué medida la entidad logró sus objetivos y cumplió los planes, programas y proyectos de inversión, según corresponda, de las características del sujeto de vigilancia y control fiscal a auditar.

Universo

El Plan de Desarrollo local La Candelaria 2017-2020 Bogotá Mejor Para Todos, denominado “*Candelaria mejor para todos: Plataforma territorial para garantizar el desarrollo inclusivo y la innovación social*”, se adoptó, según Acuerdo Local No. 17 del 3 de octubre de 2016

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Local, se establecieron los siguientes pilares y ejes transversales:

- **PILARES:**

1. Igualdad de calidad de vida.
2. Democracia urbana.
3. Construcción de comunidad.

- **EJES TRANSVERSALES:**

1. Desarrollo económico basado en el conocimiento.
2. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

3. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Cada pilar y eje está compuesto de la siguiente manera:

- Igualdad de calidad de vida: Cuatro (4) programas y siete (7) metas.
- Democracia urbana: Dos (2) programas y tres (3) metas.
- Construcción de comunidad: Un (1) programa y dos (2) metas.
- Desarrollo económico basado en el conocimiento: Un (1) programa y una (1) meta.
- Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética: Un (1) programa y tres (3) metas.
- Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia: Un (1) programa y cinco (5) metas.

**CUADRO No. 35  
ESTRUCTURACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2017 – 2020**

No. PILARES Y EJES TRANSVERSALES	No. DE OBJETIVOS	No. ESTRATEGIAS	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS	No. METAS
Pilar 1: Igualdad de Calidad de Vida	4	6	4	4	7
Pilar 2: Democracia Urbana	2	1	2	2	3
Pilar 3: Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	2	2	1	5	2
Eje transversal: desarrollo económico basado en el conocimiento	3	1	1	-	1
Eje transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y la protección de los ecosistemas	3	3	1	-	3
Eje transversal: Gobierno legítimo y eficiente	6	6	1	-	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>21</b>

Fuente: Plan de Desarrollo 2017-2020 – FDL Candelaria

**Muestra**

Para la presente auditoría se seleccionó una muestra de seis (6) proyectos y diez (10) metas teniendo en cuenta el Memorando de Asignación de Auditoría de Regularidad Código 87 PAD 2019, y los lineamientos de la Política Pública Distrital.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 36  
PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA A EVALUAR Y JUSTIFICACIÓN**

No. Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto de Inversión	Ponderador Meta %	Presupuesto Asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
1385	Atención Integral Infancia Feliz	1 (453)	Vincular ciento cincuenta (150) personas en acciones para la promoción del buen trato infantil durante el cuatrienio.	100	99.000.000	Por lineamientos del PAE -2019.
1386	Subsidio Bono tipo C	1 (454)	Beneficiar cuatrocientos cincuenta (450) adultos mayores anualmente como beneficiarios de subsidio tipo C.	100	762.000.000	Por lineamientos del PAE -2019.
1389	Proyecto candelaria cultural y deportiva mejor para todos	1 (457)	Realizar veinte (20) eventos artísticos y culturales de difusión y promoción de espacios de expresión artística; festividades tradicionales y patrimoniales durante el cuatrienio.	98.74	675.000.000	Por lineamientos del PAE -2019.
		2	Realizar cuatro (4) eventos de recreación y deporte durante el cuatrienio	1.62		
1391	Movilidad y espacio público mejor para todos.	1 (460)	Mantener y/o rehabilitar un kilómetro carril de malla vial local durante el cuatrienio.	50	3.501.000.000	Por lineamientos del PAE -2019.
		2	Mantener 250 metros cuadrados de espacio público.	42		
1393	Candelaria ambiental mejor para todos.	1 (464)	Intervenir y/o sembrar 200 árboles y/o arbustos en la localidad.	30	220.000.000	Por lineamientos del PAE -2019.
		2 (465)	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo durante el cuatrienio.	40		
		3 (466)	Intervenir 100 metros cuadrados de espacio público con acciones propias de jardinería y/o mures verdes y/o paisajismo.	30		
1395	Gobierno local legítimo.	1 (468)	Cubrir el pago de honorarios de los siete (7) ediles de la Junta	17.20	3.330.333.000	Por lineamientos del PAE -2019.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto de Inversión	Ponderador Meta %	Presupuesto Asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
		2 (469)	Administradora Local por las sesiones extraordinarias, ordinarias y por comisión a las que asistan.  Implementar cuatro (4) acciones para el fortalecimiento de una estructura administrativa eficiente para la atención de las necesidades de la ciudadanía.	65.21		
		3 (470)	Realizar cuatro (4) acciones de control urbanístico	17.59		
<b>VALOR TOTAL PROYECTOS</b>					<b>8.587.333.000</b>	

Fuente: Plan de Desarrollo Local y Ejecución Presupuestal

Algunos de los proyectos relacionados en el cuadro anterior se ejecutarán durante la vigencia 2019, en razón a que los contratos que los respaldan fueron suscritos a finales de la vigencia 2018. Por lo anterior, solo se revisará que los objetos de cada uno de los contratos sean coherentes con las metas descritas en los proyectos seleccionados.

Se estableció una participación porcentual de recursos para cada eje y pilar dentro de la ejecución presupuestal para la vigencia 2018, como se expone en la siguiente tabla:

**CUADRO No. 37**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL**  
**LA CANDELARIA VIGENCIA 2018**

(Cifras en pesos)

PILAR – EJE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PORCENTAJE	GIROS	PORCENTAJE
			COMPROMETIDO		GIROS %
			%		
PILAR 1	1.851.000.000	1.800.726.255	97,28%	725.471.580	40,29%
PILAR 2	5.562.236.632	5.537.995.314	99,56%	249.556.160	4,51%
PILAR 3	650.000.000	581.263.800	89,43%	45.500.000	7,83%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

PILAR – EJE	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PORCENTAJE	GIROS	PORCENTAJE GIROS %
			COMPROMETIDO		
			%		
EJE 1	2.652.630.564	2.622.146.386	98,85%	58.531.876	2,23%
EJE 2	220.000.000	12.126.100	5,51%	12.126.100	100,00%
EJE 3	435.573.225	435.437.974	99,97%	300.206.036	68,94%
<b>TOTALES</b>	11.371.440.421	10.989.695.829	81,77%	1.391.391.752	37,30%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal.

De acuerdo con lo registrado en la tabla anterior, se evidencia que el eje dos (2) tiene el 5,51% de sus recursos comprometidos. El pilar dos (2) comprometió el 99,56% de sus recursos disponibles, siendo este el porcentaje más alto. En lo que respecta a los giros, se presentó un porcentaje de 68,94% en el eje tres (3) y 7,83% para el pilar tres (3), en la vigencia 2018.

Los recursos comprometidos para los tres (3) pilares y los tres (3) ejes fue el 81,77%, porcentaje aceptable. Por otro lado, se identificó que los giros realizados para esta vigencia fueron del 37.30%.

El FDLC contó con un presupuesto para la inversión directa de \$ 15.339.042.521, que corresponden al 31,72% porcentaje de inversión

**CUADRO No. 38  
PROYECTOS POR PRESUPUESTO  
ASIGNADO VS. EJECUTADO EN LA VIGENCIA 2018**

(Cifras en pesos)

No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
1385	Atención especial para una infancia feliz.	99.000.000,00	82.529.191,00	83%
1386	Subsidio bono tipo C.	762.000.000,00	757.956.182,00	99%
1387	Banco de ayudas técnicas.	110.000.000,00	110.000.000,00	100%
1389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos.	880.000.000,00	850.240.882,00	97%
1390	Parques mejores para todos.	123.436.632,00	108.944.917,00	88%
1391	Movilidad y espacio público mejor para todos.	5.438.800.000,00	5.429.050.397,00	100%
1392	Candelaria más segura para todos.	650.000.000,00	581.263.800,00	89%

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
1393	Candelaria ambiental mejor para todos.	220.000.000,00	12.126.100,00	6%
1394	Candelaria turística mejor para todos.	2.652.630.564,00	2.622.146.386,00	99%
1395	Gobierno local legítimo.	4.260.975.325,00	3.380.939.356,00	79%
1396	Candelaria más participativa.	142.200.000,00	136.525.540,00	96%
<b>TOTAL</b>		<b>15.339.042.521,00</b>	<b>14.071.722.751,00</b>	<b>92%</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal y matriz MUSI.

Los proyectos mencionados anteriormente contaron con un presupuesto total asignado de \$15.339.042.521,00, de los cuales, se comprometieron recursos y se presentaron giros para la vigencia 2018, por un total de \$14.071.722.751,00 que corresponde a un 92%.

Cada proyecto muestra metas, para cumplir los objetivos planteados y evidenciados en las fichas EBI, donde se trazan las necesidades y el motivo del planteamiento de cada proyecto.

**CUADRO No. 39  
AVANCES DE LAS METAS PROGRAMADAS EN LA VIGENCIA 2018**

No. PROYECTO	META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	OBSERVACIÓN
1385 - Atención especial para una infancia feliz.	Dotar un jardín infantil de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio.	1	0	0	Se comprometieron recursos por valor de \$16.751.572, No se realizaron giros para dar cumplimiento a la meta.
	Vincular 150 personas en acciones para la promoción del buen trato infantil durante el cuatrienio.	150	150	100	Se comprometieron \$65.777.619.00 y se giraron \$62.807.024,00
1386 - Subsidio bono tipo C.	Beneficiar 450 adultos mayores anualmente como beneficiarios de Subsidios Tipo C.	450	450	100	Se comprometieron recursos por valor de \$757.956.182,00 y se giraron \$646.198.410,00
1387 - Banco de ayudas técnicas.	Beneficiar 100 personas en condición de discapacidad en el cuatrienio con suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS.	25	25	100	Se comprometieron recursos por valor de \$110.000.00, se presentaron giros por \$2.300.000.00
1389 - Candelaria cultural y deportiva mejor para todos.	Realizar 20 eventos artísticos y culturales de difusión y promoción de espacios de expresión artística, festividades tradicionales y patrimoniales durante el cuatrienio.	20	7	100	Se comprometieron recursos por valor de \$840.240.882.00 y se giraron \$14.166.146.00
	Realizar 4 eventos de recreación y deporte durante	4	1	100	Se comprometieron recursos por valor de

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. PROYECTO	META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	OBSERVACIÓN
	el cuatrienio.				\$10.000.000.00 y No se realizaron giros
1391 - Movilidad y espacio público mejor para todos.	Mantener y/o Rehabilitar 1 Km/carril de malla vial local durante el cuatrienio.	24.000	24.000	100	Se comprometieron recursos por valor de \$5.429.050.397.00 y se giraron \$173.708.120.00
	Mantener 250 m2 de espacio público durante el cuatrienio.	0	0	0	No se programo
1393 - Candelaria ambiental mejor para todos.	Intervenir y/o sembrar 200 árboles y/o arbustos en la localidad durante el cuatrienio.	200	0	0	No se cumplió
	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo durante el cuatrienio.	0.025	0.025	100	El proyecto está inmerso dentro del contrato 100 de 2017, con fecha de acta de inicio enero 15 de 2018.
	Intervenir 100 m2 de espacio público con acciones propias de jardinería y/o muros verdes y/o paisajismo durante el cuatrienio.	100	100	100	El contrato encierra todos los componentes y tiene un valor de \$131.626,940. Cuenta con una interventoría que es el contrato 091 de 2017.  Se comprometieron recursos por valor de \$12.126.100,00 y se giraron \$ 12.126.100,00
1394 - Candelaria turística mejor para todos.	Realizar 4 acciones para el desarrollo de segmentos, actividades, productos y/o servicios turísticos sostenibles en la localidad durante el cuatrienio.	4	1	100	Se comprometieron recursos por valor de \$2.622.146.386 y se giraron \$58.531.876
1395 - Gobierno local legítimo.	Cubrir el pago anual de honorarios de los 7 ediles de la Junta Administradora Local por las sesiones extraordinarias, ordinarias y por comisión a las que asistan.	7	7	100	Se comprometieron recursos por valor de \$4.101.405.098 y se giraron \$3.380.939.356
	Implementar 4 acciones para el fortalecimiento de una estructura administrativa eficiente para la atención de las necesidades de la ciudadanía durante el cuatrienio.	1	1	100	Se comprometieron recursos por valor de \$2.893.582.630,00 y se giraron \$2.271.764.070,00
	Realizar 4 acciones de control urbanístico durante el cuatrienio.	1	1	100	Se comprometieron recursos por valor de \$689.745.709,00 y se giraron \$ 632.020.033,00
1396 -	Desarrollar 3 acciones para	3	0	0'	Se comprometieron

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. PROYECTO	META	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	OBSERVACIÓN
Candelaria más participativa	el fortalecimiento de instancias, organizaciones y expresiones sociales durante el cuatrienio.				recursos por valor de \$136.525.540 y se giraron \$94.372.574
	Vincular 400 personas en acciones para la promoción de la participación ciudadana y el control social durante el cuatrienio.	400	100	100	Se comprometieron recursos por valor de \$136.525.540 y se giraron \$94.372.574

Fuente: Informe de ejecución presupuestal, matriz MUSI y documento electrónico CBN-1045.

Según las políticas públicas descritas en el PAE 2018 y en concordancia con la Resolución 040 del 22 de diciembre de 2017, relacionada con el procedimiento para la evaluación fiscal de políticas públicas distritales, así como los proyectos relacionados con temas ambientales y que presentaron giros, se seleccionaron seis (6) proyectos para la presente auditoría, los cuales abarcaron un monto de \$8.587.333.000, correspondiente al 55.98% del total de los recursos comprometidos.

**CUADRO No. 40  
EVALUACIÓN DE METAS POR CONTRATOS SELECCIONADOS**

No. Contrato	No. Proyecto de Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos
085/2017	1389	Otros Suministros	preproducción, producción, realización y postproducción técnica y logística de los eventos y festivales de la localidad de la candelaria, a través del alquiler y suministro de los bienes y servicios necesarios para su desarrollo	\$739.203.865
091/2017	1389	Consultoría (Interventoría)	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, a eventos culturales y/o fiestas y/o ambiental y/o innovación del fondo de desarrollo local de la candelaria	\$104.324.920
101/2017	1395	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de un punto crítico correspondiente al separador de la carrera tercera (3) este, entre calle 9 y 10 de la localidad de la candelaria	\$15.862.662
107/2017	1391	Contrato de Obra	Realizar a precios unitarios fijos con fórmula de reajuste, el mantenimiento y /o rehabilitación de parques zonales, vecinales y de bolsillo de la localidad de la candelaria en Bogotá d.c, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos	\$330.968.764
109/2017	1391	Contrato de Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso de los contratos celebrados para la ejecución de obras de rehabilitación y/o reconstrucción y/o	\$294.859.509

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

No. Contrato	No. Proyecto de Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en pesos
			mantenimiento y/o suministro del espacio público y movilidad de la localidad de la candelaria	
033/2018	1393	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo profesional en la gestión del área de planeación para la presentación y seguimiento de los proyectos encaminados a la gestión de riesgos y cambio climático, así como brindar apoyo a dicho comité	\$66.171.193
040/2018	1386	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de administración, ejecución y seguimiento del proyecto de subsidio tipo c	\$48.983.869
041/2018	1386	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de administración, ejecución y seguimiento del proyecto de subsidio tipo c	\$\$48.983.869
059/2018	1391	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios profesionales especializados relacionados con el apoyo jurídico en el desarrollo del proyecto 1391 “movilidad y espacio público mejor para todos	\$74.800.000
092/2018	1385	Contrato de Prestación de Servicios	Desarrollar en el marco de la semana del buen trato acciones culturales y artísticas de sensibilización con las familias de la localidad de la candelaria para disminuir situaciones de violencia y promover prácticas de buen trato	\$16.137.500
<b>VALOR TOTAL MUESTRA</b>				<b>1.740.296.151</b>

Fuente: Contratación SIVICOF

Los contratos seleccionados en la muestra ascienden a un valor total de \$1.740.296.151 los objetos contractuales se orientaron a dar cumplimiento con el objetivo de los diferentes componentes.

Una vez que el equipo auditor evaluó, analizo y verifico a través de los soportes de las carpetas contentivas de los contratos, visitas a terreno, muestreo de llamadas, levantamiento de actas, entre otras evidencias, se establece que el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria cumplió en un alto porcentaje con las metas establecidas con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Localidad.

No obstante, a lo anterior es pertinente señalar que como la mayoría de los contratos se suscriben finalizando el año, se ejecutan con recursos del presupuesto de la vigencia anterior (2017) y no con el presupuesto de la vigencia auditada (2018).

### **Balance Social**

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, rindió el documento Balance Social, dentro de la cuenta anual de la vigencia 2018, reportó a través de SIVICOF

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

los Documento CBN-1030: *Certificado de reporte al sistema de seguimiento a proyectos de Inversión*, Documento electrónico CBN-1045: *Informe de gerencia*, documento electrónico CBN-0021: *Informe de Balance Social*.

**CUADRO No. 41  
BALANCE SOCIAL – POBLACIÓN VIGENCIA  
2018**

PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN	ACCIONES ADELANTADAS EN LA VIGENCIA	POBLACION TOTAL AFECTADA	POBLACION A ATENDER EN LA VIGENCIA	POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA	%
Altos niveles de desnutrición en población vulnerable	1386 - Subsidio Tipo C.	Se entregaron 450 subsidios bonos atipo a adultos mayores de la localidad, se realizó la actualización de la rejilla de las personas beneficiadas.	480	450	450	100
Incremento de la demanda de asistencia en salud	1387 Banco de Ayudas técnicas	Presentación de avances ante consejo local de discapacidad, Se realizaron 2 encuentros con participación en el CLD, de 2 horas cada uno y dos profesionales por cada presentación, Acercamiento a la Población y Preparación de la Intervención Se realizara la inscripción de mínimo 25 personas en condición de discapacidad, Proceso Administrativo Para la Elección y Contratación del Proveedor Para la Adquisición de las Ayudas Técnicas, Adquisición y compra para el otorgamiento de ayudas técnicas en salud no incluidas en el pos (acuerdo 029-2011_cres): la adquisición de los dispositivos debe responder a los requerimientos de cada usuario descritos en la prescripción, Entrega domiciliaria de ayudas técnicas y entrenamiento para su manejo: en caso de entrega domiciliaria de los dispositivos de asistencia, se debe garantizar el suministro de	1296	25	25	100

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN	ACCIONES ADELANTADAS EN LA VIGENCIA	POBLACION TOTAL AFECTADA	POBLACION A ATENDER EN LA VIGENCIA	POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA	%
		la información teórico-práctica del uso adecuado y mantenimiento de la misma, Taller de entrega, entrenamiento, uso y cuidado de la ayuda técnica: el proceso de entrega estará acompañado de talleres de entrenamiento, uso y cuidado de la ayuda técnica suministrad dirigidos a la persona en condición de discapacidad y a su cuidador, Seguimiento de las ayudas técnica, Seguimientos a ayudas técnicas entregadas en vigencias 2014, 2015 y 2016 (una 1 hora por terapeuta ocupacional o fisioterapeuta). Traslado de Beneficiarios.				
Insuficiencia de escenarios para desarrollo cultural y artístico	1389 - La Candelaria cultural y deportiva mejor para todos.	Conmemorar las festividades de Reyes Magos y Epifanía del año 2016 en el barrio Egipto, dando cumplimiento al Acuerdo Local No 005 de 2013 “Mediante el cual se promueve y cualifica la participación ciudadana en la planeación y desarrollo de las festividades de Reyes Magos y Epifanía en el barrio Egipto” y el Decreto Local No 011 del 06 de julio de 2015. Esta versión de la Fiesta de Reyes Magos y Epifanía, contó por primera vez con el registro, evaluación y autorización del evento por las entidades que componen el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - SUGA y contó con un aforo promedio en el	24000	N/A	3800	N/A

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN	ACCIONES ADELANTADAS EN LA VIGENCIA	POBLACION TOTAL AFECTADA	POBLACION A ATENDER EN LA VIGENCIA	POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA	%
		lugar, de 7,500 personas. Se contrata la interventoría de las actividades a desarrollar en el marco de la fiesta de reyes magos 2016.				
Insuficientes espacios de interacción social	1389 - La Candelaria cultural y deportiva mejor para todos.	En el marco de la celebración de la Fiesta de Reyes y Epifanía, se realizaron eventos recreodeportivos en los cuales involucraron todos los segmentos de población a saber, niñas, niños, jóvenes y adultos mayores	24000	N/A	N/A	N/A
Deterioro de la malla Vial local y del espacio público en la localidad	1391 Movilidad y espacio público mejor para todos	Por ser la localidad de la Candelaria declarada bien de interés cultural de orden Nacional y por tratarse de las obras a ejecutarse en la Calle 10 entre Carreras 2 y Carrera 7. Segmento vial que concentra gran parte de la de la historia cultural de la época colonial de la ciudad, y contienen un fuerte potencial patrimonial, arquitectónico y arqueológico, Teniendo en cuenta que el IDPC es la entidad que define los lineamientos técnicos Arquitectónicos y aprueba emitiendo la resolución de intervención para cualquier proyecto que se pretenda ejecutar en el centro patrimonial y en atención a su normatividad en El Artículo 92 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó la Corporación La Candelaria –entidad creada en 1980 para la conservación y protección del barrio La Candelaria-, en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. De otra parte, en 1997 el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica (ICCH),	24000	24000	24000	100



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN	ACCIONES ADELANTADAS EN LA VIGENCIA	POBLACION TOTAL AFECTADA	POBLACION A ATENDER EN LA VIGENCIA	POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA	%
		creado en 1951 con el objeto de divulgar la herencia cultural de España, pasó a ser un establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura y, en 1999 fue fusionado con el ICAN para formar el actual Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). De este modo, el ICANH responde tanto a los lineamientos de calidad y responsabilidad en la investigación que establece Colciencias, como a la gestión e implementación de las políticas públicas que emanan del Ministerio de Cultura, y a la valoración de la historia colonial y republicana.				
Deterioro de la malla Vial local y del espacio público en la localidad	1391 Movilidad y espacio público mejor para todos	El Ministerio de Cultura es la entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural. Es una organización que actúa de buena fe, con integridad ética y observa normas vigentes en beneficio de la comunidad y sus propios funcionarios. El Ministerio de Cultura propenderá por una Colombia creativa y responsable de su memoria, donde todos los ciudadanos sean capaces de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de las expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad. Es importante indicar que no es posible para la alcaldía local candelaria iniciar cualquier actividad de obra sin que las	24000	24000	24000	100

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN	ACCIONES ADELANTADAS EN LA VIGENCIA	POBLACION TOTAL AFECTADA	POBLACION A ATENDER EN LA VIGENCIA	POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA	%
		entidades antes mencionadas emitan las resoluciones de intervención, con las cuales se aprueban los diseños arquitectónicos con sus detalles constructivos, diseño de iluminación, e intervención arqueológica, este proceso para este contrato ha sido de aproximadamente 14 meses. El diseño final fue radicado ante el id pc y min cultura el día 28 de diciembre, el día 5 febrero de 2018 el id pc emitió un oficio de justes a los diseños radicados en diciembre de 2017 .de acuerdo a lo anteriormente relatado se espera obtener la resolución de intervención al final del mes de febrero de 2018.				
Delitos de Alto Impacto	1392 - Candelaria más segura para todos	Para la vigencia 2018 a través de Colombia Compra Eficiente y usando el Instrumento de Agregación de Demanda, se concretó con el contrato de compraventa N°92/2018, para la adquisición de parque automotor para la policía de la Estación XVII con el propósito de aumentar la capacidad de respuesta de nuestros uniformados.	2.024.192 Residentes y Flotantes	2.024.192 Residentes y Flotantes	0	0
Delitos de Alto Impacto	1392 - Candelaria más segura para todos	Conformación y funcionamiento de frentes locales de seguridad, así como la realización de las Juntas zonales de seguridad, de conformidad con las metas PDL	2.024.192 Residentes y Flotantes	2.024.192 Residentes y Flotantes	282	N/A
Baja capacidad de competencia de la economía turística bogotana en	1394 - Candelaria turística mejor para todos	La Candelaria inició el proceso de Certificación como Destino Técnico Sostenible según los parámetros y requisitos de la Norma Técnica Sectorial NTS 001-1 divide	24476	24476	24476	100

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO	CÓDIGO Y NOMBRE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN	ACCIONES ADELANTADAS EN LA VIGENCIA	POBLACION TOTAL AFECTADA	POBLACION A ATENDER EN LA VIGENCIA	POBLACION ATENDIDA EN LA VIGENCIA	%
un contexto de apertura comercial internacional		<p>el proceso de certificación en 3 dimensiones: Ambiental, económica y socio-cultural. Para el proceso de La Candelaria, se está abordando este aspecto en 4 mesas de trabajo: Mesa Ambiental, Mesa Económica, Mesa Social y Mesa Cultural. En febrero de 2017, contando con el acompañamiento de la Universidad Externado de Colombia. Cada una de estas mesas de trabajo cuenta con la participación de la comunidad, entidades públicas y privadas; Organizaciones No Gubernamentales (ONG), universidades. La participación de cada uno de estos actores En el marco del proceso se ha llevado a cabo 7 talleres con la participación de 524 participantes. En estos talleres se procedió a la elaboración de la Política de Sostenibilidad y al Código de Conducta, como dos instrumentos que guiarán los diversos procesos vinculados al turismo y que pretenden potenciar este sector a la vez que buscan reducir los efectos negativos para la comunidad residente y demás actores por el desarrollo de la actividad. Incorporación a este proyecto \$2,200 millones de pesos vía Excedentes Financieros, para la recuperación de la Casa del "Zipa"</p>				

Fuente: Informe Balance Social FDLC

En el marco del Plan de Desarrollo Local 2017-2020 “Candelaria mejor para todos: Plataforma territorial para garantizar el desarrollo inclusivo y la innovación social” se tiene señalado el proyecto 1386 programa Igualdad y autonomía para una

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Bogotá incluyente estableciendo como meta “Beneficiar 450 adultos mayores anualmente como beneficiarios de Subsidios tipo C”.

Que para la vigencia 2018, este proyecto se ejecuta a través de la Resolución 005 de 2018 el cual inicia su cumplimiento a partir del mes de marzo con una vigencia de 12 meses y se efectúa la dispersión de los recursos mensualmente así:

**CUADRO No. 42  
RECURSOS MENSUALES PROYECTO BONO TIPO C**

LOCALIDAD	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO	No. HOMBRES BENEFICIADOS	No. MUJERES BENEFICIADAS
17	1386	Apoyo económico subsidio bono tipo C	Marzo	206	244
			Abril	206	244
			Mayo*	210	239
			Junio	219	231
			Julio	219	231
			Agosto	219	231
			Septiembre	219	231
			Octubre	219	231
			Noviembre	214	236
			Diciembre*	212	237

\*En los meses de mayo y diciembre se reportó novedades por egreso de personas mayores por no cumplir los criterios establecidos en la Resolución 0825 de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS.

El porcentaje de presupuesto para el año 2018 que se invirtió en la política pública social de la localidad se encuentra en el documento de informe Matriz Única de Seguimiento a la Inversión –MUSI- de presupuesto invertido al cierre de la vigencia 2018 respecto a las políticas públicas sociales.

Durante la vigencia del 2018, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, realizo reuniones periódicas con el Consejo Local de Sabios y Sabias y del Comité operativo Local de envejecimiento y Vejez –COLEV, de cada reunión quedo constancia en la realización de actas donde se evidencia los temas tratados de acuerdo a las diferentes problemáticas, con el propósito de buscar alternativas tendientes a disminuir y/o solucionar cada una de ellas.

Es de anotar que en cada reunión se registra la planilla de asistencia de los participantes de las diferentes entidades, a continuación se relacionan algunos de los temas más tratados así:

Acta del 14 de febrero de 2018

Importancia de la articulación del plan de trabajo entre las entidades participantes

En el acta de reunión de fecha 09 de marzo de 2018 se trataron los siguientes temas:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26 A -10

PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

1. Taller Política Pública de Prevención de consumo de SPA.
  - 1 Socialización proyecto “Mayor Motor de Lectura” Corporación Caminos de Agua
  3. Socialización “Educación para adultos” SDE Dirección Local de Educación
  4. Socialización Pensamiento crítico Personería Local de Candelaria.
- En síntesis, la profesional de La Secretaria de Integración Social hace énfasis en la necesidad de utilizar bien el tiempo libre y la ocupación positiva del mismo.

Acta de fecha 11 de abril de 2018  
Articulación Plan de Trabajo COLEV  
Agosto mes del envejecimiento y vejez  
Fortalecimiento de Consejos de Sabios y Sabias  
Se presenta la actividad de la toma de conciencia del abuso y maltrato al adulto mayor.

Conversatorio  
Acta del 11 de julio de 2018  
Socialización IDPAC Decreto 503 -2011, Decreto 448 de 2007  
Evaluación Plan de Acción Local de la PPSEV  
Mes de envejecimiento y vejez 2018  
Acta 12 de septiembre de 2018  
Mes de envejecimiento y vejez 2018  
Enfermedades crónicas Subred Centro –Oriente  
Directorio de servicios a persona mayor  
Acta de fecha 14 de noviembre 2018  
Evaluación Plan de Trabajo COLEV 2018  
Socialización mecanismos de participación.  
Acta del 12 de diciembre  
Socialización estudio sobre vacunación de influenza e persona mayor

Con lo anterior se observa que el FDLC, cumple con el apoyo de la instancia de Sabios y Sabias

**GESTIÓN AMBIENTAL:**

Con relación a la información contractual correspondiente a los proyectos del Plan Ambiental Local (PAL) de la vigencia 2018, al documento electrónico CBN-1113-2 y al formato electrónico CB-1113-4 registrados en el aplicativo SIVICOF con fecha de corte 31 de diciembre del 2018, se precisa mencionar lo siguiente:

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 43  
PLAN AMBIENTAL LOCAL DEL FDLC 2018**

(Cifras en pesos)

ESTRATEGIA PGA	No. PROYECT O PAL	No. CONT RATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR	% EJECUCIÓN PRESUPUES TAL	% EJECUCION FISICA
Manejo físico y eco urbanismo	1393	100- 2017	Realizar acciones de embellecimiento, recuperación y mantenimiento en zonas verdes, puntos críticos, sanitarios y de acumulación, en la localidad de la candelaria...	10/11/2017	\$131.626,940		100
		091 - 2017	Ejecutar la interventoría Técnica, administrativa, financiera a eventos culturales, Y/o fiestas, y/o ambiental, y/o innovación del fondo de desarrollo Local de la Candelaria.	27/09/2017	17.941.140		

Fuente: Formato electrónico CB-1113-4

El proyecto 1393: “Candelaria ambiental mejor para todos”, para el cual se encuentra suscrito el contrato No 100 de 2017, con fecha de acta de inicio enero 15 de 2018.

El contrato encierra todos los componentes y tiene un valor de \$131.626, 940. Cuenta con una interventoría que es el contrato No 091 de 2017.

En el marco de gestión ambiental los proyectos de inversión ejecutados por la localidad contribuyeron a la calidad de vida de los ciudadanos y el cumplimiento y el avance físico de las metas ambientales formuladas en la vigencia 2018, se realizó con presupuesto vigencia 2017 el proyecto 1393 “Candelaria ambiental mejor para todos”, se ejecutó en el año 2018 el contrato interadministrativo 100 de 2017 cuyo objeto contractual fue “realizar acciones de embellecimiento, recuperación y mantenimiento en zonas verdes, puntos críticos, sanitarios y de acumulación en la localidad de La Candelaria” el cual contribuyo para identificar los puntos críticos dentro de la localidad donde se inició con un recorrido de reconocimiento del estado y una georreferenciación la de los cuerpos de agua, cuyo propósito era identificar la zona de intervención para que los ocho (8) vigías ambientales apoyaran cada una de las actividades de aseo, acopio de los residuos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

### ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

para posterior recolección, limpieza y mitigación de las áreas adyacentes a los cuerpos de agua y donde se articuló estas acciones con el operador de aseo de la zona (promoambiental), la poda, desmoñe, limpieza y mantenimiento de estos.

Otras acciones fundamentales para la recuperación del medio ambiente tienen que ver con el reconocimiento de los puntos críticos, es por ello que se decidió intervenir las zonas adyacentes de la Avenida Presidencial, las razones de esta selección fueron:

- Impacto generado en la localidad.
- Necesidad de erradicar los puntos de arrojado de residuos de la vía.
- Solicitudes de la comunidad en los puntos definidos.
- Gestión de la administración local en sus planes estratégicos.

Dentro de esta avenida se identificó una zona de 80 metros para intervención en jardinería, (siembra de cerca de 8.640 plantas) a la altura de la carrera 3 Este y carrera 4, donde adicionalmente se pudo intervenir un punto de acumulación sugerido y concertado por la comunidad, el cual se mitigo. Así mismo, se propuso, planteo y se realizó la intervención del separador central de la Avenida presidencial, entre carrera 4 y 7, con especies de jardín, dado el inexistente jardín en esa zona.

Con los vecinos de la zona se efectuó acciones de sensibilización y corresponsabilidad de cuidado y mantenimiento, también se hizo énfasis en el manejo de los residuos, disposición de estos, reciclaje y horarios y frecuencias de recolección de basuras, así como de las normas descritas como lo es la Ley 1259 de 2008 y Ley 1801 de 2016 respecto al comparendo ambiental y el nuevo código de policía.

De igual manera, se suscribió el Contrato Interadministrativo 101 de 2017 cuyo objeto contractual era “Aunar esfuerzos operativos, administrativos y financieros para realizar actividades de intervención física, social y mantenimiento de un punto crítico correspondiente al separador de la carrera 3 este, entre calles 9 y 10 de la localidad de La Candelaria”. En esta intervención se realizó:

- Construcción de dos jardineras, para abarcar los 40 m2 de jardín. Dicha jardinera se hizo con mampostería, dos hiladas de ladrillo pegado con mortero. Lo anterior se decidió con el fin de contener la tierra de los jardines y evitar la erosión ambiental del sustrato.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

- Construcción de 206 ml de cerramiento bajo, consistente en poste en madera plástica y dos cuerdas de nylon, los postes de madera plástica son de 40 cm a la vista y 15 a 20 cm enterrados en bloque de concreto.
- Se sembraron 40 m<sup>2</sup> de jardín con una densidad de siembra de 16 plantas/m<sup>2</sup>, para un total de 640 plantas con las especies: lirio variado, hiedra y clavel chino.

Por gestión, la Administración ha apoyado logística y técnicamente acciones / campañas encaminadas a la promoción de espacios públicos sostenibles con mantenimiento, jardinería y embellecimiento, recuperación del patrimonio ecológico y restauración de ecosistemas así:

**CUADRO No. 44  
ACTIVIDADES AMBIENTALES FLDC 2018**

CAMPAÑA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META AMBIENTAL
Jornada de plantación de árboles avenida presidencial. (26/03/18)	Se realiza el recambio y plantación de 30 individuos arbóreos sobre le separador de la Av. Presidencial entre las carreras 4 <sup>a</sup> y 7 <sup>a</sup>	Jardín Botánico de Bogotá. Alcaldía local de la candelaria	Intervenir y/o sembrar doscientos (200) árboles y/o arbustos en la localidad.
Jornada Colombia Limpia (19/07/18)	Actividad donde con cerca de 500 voluntarios se recuperó las zonas verdes de la localidad en tema de recuperación de jardines y cuerpos de agua.	Ministerio de ambiente. Alcaldía local Instituto Distrital de Patrimonio cultural Secretaría Distrital de ambiente	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio
Bogotá Limpia (04/08/18)	Actividad de recuperación de los espacios verdes y zonas urbanas de la localidad en apoyo con funcionarios y voluntarios que se unieron a tan importante jornada.	Alcaldía mayor. Alcaldía local. Instituto distrital de patrimonio cultural IDIPRON Secretaría de integración social. Entre otros.	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio
Recuperación Quebrada San Bruno (27/07/18)	Jornada de recuperación de los espacios verdes que se encuentran en los cuerpos de agua de la localidad.	Entidades de la Comisión Ambiental Local.	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CAMPAÑA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META AMBIENTAL
Recuperación quebrada padre de Jesús (27/04/18)	Jornada de recuperación de los espacios verdes que se encuentran en los cuerpos de agua de la localidad.	Entidades de la comisión ambiental local	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio
1er Congreso Ambiental Zona Centro. (16/11/18)	Se ha logrado la integración de las tres localidades Mártires, Santa Fe y La Candelaria. Se han integrado todas las universidades del centro de Bogotá, y algunas instituciones públicas distritales, departamentales y nacionales. Como algunas empresas del sector privado. El congreso aborda los temas ambientales sociales y económicos de interés en el centro histórico de Bogotá.	Alcaldías locales de Mártires, Santa Fe y La Candelaria.  Universidad Autónoma de Colombia.  Corpouniversidades del centro	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo Durante el cuatrienio.  Intervenir y/o sembrar doscientos (200) árboles y/o arbustos en la localidad.  Intervenir cien (100) m2 de espacio público con acciones propias de jardinería y/o muros verdes y/o paisajismo
Curso agricultura urbana Concordia (08/05/18)	Actividad de apropiación con la comunidad para incentivar la agricultura urbana como herramienta para la generación de buenos hábitos alimenticios y mejoramiento de espacios dentro de los hogares de los candelarios.	Jardín Botánico de Bogotá  Alcaldía local de La Candelaria	Intervenir cien (100) m2 de espacio público con acciones propias de jardinería y/o muros verdes y/o paisajismo
Embellecimiento Parque de la Gota. (06/06/18)	Mejoramiento de las zonas verdes de la plazoleta de la gota, mediante poda y re naturalización de los espacios	Alcaldía local de la candelaria.  Promoambiental	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio
Jornada de Recuperación parque de la Aguas. (27/06/18)	Intervención con entidades delegadas de la CAL (Comisión Ambiental Local)	Alcaldía Local de La Candelaria.  Promoambiental  Secretaria de ambiente.	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio
Jornada		Entidades Comisión	

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CAMPAÑA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META AMBIENTAL
Embelllecimiento Quebrada Manzanares. (11/07/18).	Jornada de recuperación de los espacios verdes que se encuentran en los cuerpos de agua de la localidad.	Ambiental Local. Secretaria de integración social Batallón Guardia Presidencial	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio
Recuperación rio san francisco Vicachá (20/10/18)	Jornada de recuperación de los espacios verdes que se encuentran en los cuerpos de agua de la localidad.	Entidades Comisión Ambiental Local. Secretaria de integración social Batallón Guardia Presidencial	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio
Entrega huerta urbana Casa Comunitaria Egipto. (19/10/18)	Se realiza curso de agricultura urbana mediante convocatoria de la fundación Gilberto Álzate Avendaño para beneficiar población adulto mayor en el barrio Egipto	Organización rizoma. Alcaldía local de la candelaria Fundación Gilberto álzate Avendaño	Intervenir cien (100) m2 de espacio público con acciones propias de jardinería y/o muros verdes y/o paisajismo
Megaplantaton distrital. (17/11/18)	Actividad del distrito en donde con autorización de la secretaria de ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá se elegían los lugares en donde se realizaría la actividad en total se sembraron 25 arboles	Jardín Botánico Secretaria Distrital de Ambiente. Alcaldía Local de la Candelaria	Intervenir y/o sembrar doscientos (200) árboles y/o arbustos en la localidad
Instalación de paneles informativos Sendero San Francisco Vicachá. (22/12/18)	En apoyo con la universidad distrital, la secretaria distrital de ambiente y la alcaldía local de la candelaria se realiza la instalación de paneles informativos con las especies de flora representativa del sendero y sus principales propiedades curativas.		Intervenir cien (100) m2 de espacio público con acciones propias de jardinería y/o muros verdes y/o paisajismo
Recuperación de jardines y espacios verdes de la alcaldía local de la candelaria – SEMANA	Se realiza cursos, talleres y prácticas sobre jardines verticales (35m2) ubicados en la alcaldía	Secretaria Distrital de Ambiente. Alcaldía local de la Candelaria	Intervenir cien (100) m2 de espacio público con acciones propias de

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

CAMPAÑA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META AMBIENTAL
ECOEMPRESARIAL (13/11/18)	local. Generando conciencia ambiental en los voluntarios participantes.	Empresas Privadas	jardinería y/o muros verdes y/o paisajismo

De las metas establecidas solo quedo pendiente la siembra de los árboles para dar cumplimiento al PAL, lo que determinó un alto porcentaje de cumplimiento en cuanto a metas físicas y presupuestales.

**Objetivos De Desarrollo Sostenible**

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, no incluyo de manera directa en el Plan de Desarrollo 2017 -2020 la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” –ODS en el marco de sus funciones institucionales.

No obstante, a lo anterior, el sujeto de control programó y ejecutó en la vigencia 2018, proyectos de inversión, metas y actividades en torno a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS, conforme al marco de sus funciones institucionales así:

**CUADRO No. 45  
PROYECTOS INCLUIDOS EN LOS ODM**

Código Eje/Pilar	Código Programa	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Nombre meta PDL	Cuatrenio	ODM RELACIONADO
1	2	1385	Atención integral para una infancia feliz	Dotar un (1) jardín infantil de elementos para la atención a la primera infancia durante el cuatrienio	1	4-Educación de calidad
1	2	1385	Atención integral para una infancia feliz	Vincular ciento cincuenta (150) personas en acciones para la promoción del buen trato infantil, durante el cuatrienio.	150	4-Educación de calidad
1	3	1386	Subsidio bono tipo C	Beneficiar cuatrocientos cincuenta (450) adultos mayores anualmente como beneficiarios de	450	1-Fin de la Pobreza

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Código Eje/Pilar	Código Programa	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Nombre meta PDL	Cuatrenio	ODM RELACIONADO
				Subsidios Tipo C.		
1	3	1387	Banco de ayudas técnicas	Beneficiar cien (100) personas en condición de discapacidad en el cuatrienio con suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	100	3-Salud y bienestar /10 reducción de las desigualdades
1	7	1388	Dotación pedagógica a IED	Dotar dos (2) IED con elementos pedagógicos, lúdicos y deportivos complementarios al proyecto escolar durante el cuatrienio.	2	4-Educación de calidad
1	11	1389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos	Realizar veinte (20) eventos artísticos y culturales de difusión y promoción de espacios de expresión artística; festividades tradicionales y patrimoniales durante el cuatrienio.	20	4-Educación de calidad
1	11	1389	Candelaria cultural y deportiva mejor para todos	Realizar cuatro (4) eventos de recreación y deporte durante el cuatrienio	4	3 Salud y Bienestar
2	17	1390	Parques mejores para todos	Intervenir un (1) parque vecinal y/o de bolsillo anualmente durante el cuatrienio.	4	3 Salud y Bienestar
2	18	1391	Movilidad y espacio público mejor para todos	Mantener y/o Rehabilitar 1 Km/carril de malla vial local durante el cuatrienio	1 km	11- Ciudades y comunidades sostenibles
2	18	1391	Movilidad y espacio público mejor para todos	Mantener 250 m2 de espacio público	250 m2	11- Ciudades y comunidades sostenibles

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Código Eje/Pilar	Código Programa	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Nombre meta PDL	Cuatrenio	ODM RELACIONADO
3	19	1392	Candelaria más segura para todos	Realizar una (1) dotación anual en seguridad para el fortalecimiento de las capacidades operativas locales en seguridad.	4	16-Paz justicia e instituciones sólidas
3	19	1392	Candelaria más segura para todos	Vincular cuatrocientas (400) personas en ejercicios de convivencia ciudadana para la resignificación de espacios públicos donde se presenta el desarrollo de actividades delictivas y/o expendio de sustancias psicoactivas durante el cuatrienio.	400	16-Paz justicia e instituciones sólidas
6	38	1393	Candelaria ambiental mejor para todos	Intervenir y/o sembrar doscientos (200) árboles y/o arbustos en la localidad.	200	11- Ciudades y comunidades sostenibles
6	38	1393	Candelaria ambiental mejor para todos	Intervenir 0.025 hectáreas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio	0,025	11- Ciudades y comunidades sostenibles
6	38	1393	Candelaria ambiental mejor para todos	Intervenir cien (100) m2 de espacio público con acciones propias de jardinería y/o muros verdes y/o paisajismo.	100	11- Ciudades y comunidades sostenibles
5	37	1394	Candelaria turística mejor para todos	Realizar cuatro (4) acciones para el desarrollo de segmentos, actividades, productos y/o servicios turísticos sostenibles en la localidad	4	11- Ciudades y comunidades sostenibles
7	45	1395	Gobierno local legítimo	Cubrir el pago de honorarios de los siete (7) Ediles de la Junta Administradora Local por las sesiones extraordinarias, ordinarias	7	16-Paz justicia e instituciones sólidas

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Código Eje/Pilar	Código Programa	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Nombre meta PDL	Cuatrenio	ODM RELACIONADO
				y por comisión a las que asistan		
7	45	1395	Gobierno local legítimo	Implementar cuatro (4) acciones para el fortalecimiento de una estructura administrativa eficiente para la atención de las necesidades de la ciudadanía.	4	16-Paz justicia e instituciones sólidas
7	45	1395	Gobierno local legítimo	Realizar cuatro (4) acciones de control urbanístico.	4	11- Ciudades y comunidades sostenibles
7	45	1396	Candelaria mas participativa	Desarrollar tres (3) acciones para el fortalecimiento de instancias, organizaciones y expresiones sociales durante el cuatrienio.	3	1-Fin de la Pobreza
7	45	1396	Candelaria mas participativa	Vincular cuatrocientas (400) personas en acciones para la promoción de la participación ciudadana y el control social durante el cuatrienio.	400	1-Fin de la Pobreza

La ejecución del presupuesto fue asignado para los proyectos de inversión y aunque este permite el alcance de metas del ODS no fue de manera directa, por lo tanto, no existe ningún informe de alcance de metas, ni seguimiento para este concepto durante la vigencia fiscal 2018.

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

### 3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1. Factor Estados Financieros

El Estado de Situación Financiera del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria con corte a diciembre 31 de 2018 está conformado por un total de los activos que ascendieron a \$49.107.411.374.29, pasivos que registran un valor de \$881.902.035,75 y un patrimonio de \$53.475.114.422.39

Atendiendo los lineamientos de la Circular 17 de 2017, se hizo necesario, realizar análisis de variaciones a nivel de grupo, donde se determinó en qué cuentas se presentan las mayores variaciones y las causas de las mismas debiendo incluir en la muestra las operaciones recíprocas; teniendo en cuenta que la más representativa es la cuenta 1908–Recursos entregados en administración, que en el FDLC representa el 39.896% del activo (\$49.107.411.374,29); igualmente se incluye la cuenta 17 – Bienes de uso público, Histórico y culturales cuyo saldo al 31 de diciembre fue de \$13.453.165.069,00 que representa 27.39% del Activo, para examinar su legalización y registro; de la misma manera se incluyó en la muestra la cuenta Adquisición de bienes y servicios nacionales cuyo saldo a la misma fecha es de \$352.848.580,75; Adicional a lo anterior se revisaron aquellos recursos que las entidades mantienen de forma temporal en cuentas de cajas menores, con el propósito de cumplir con sus obligaciones , determinando así las cuentas a auditar, . Adicional a lo anterior se incluyó en la verificación la convergencia al nuevo marco normativo contable (NMNC) y la evaluación y verificación de saneamiento contable, prevista en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016.

En el presente ejercicio Auditor se verificó si los Estados Financieros del FDLC reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones, comprobando que la elaboración de los mismos y el registro de las transacciones y operaciones se observaron y cumplieron con las normas prescritas por las entidades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados y los prescritos por el Contador General de la Nación.

De conformidad con lo expuesto, se evaluó de manera integral la generalidad en la composición de cada uno de los Estados Financieros en forma posterior y selectiva, haciendo énfasis en aquellas cuentas que se relacionan en el plan de trabajo. Se verificó la clasificación, registro y control de sus saldos a fin de obtener comprensibilidad, razonabilidad y hallar variaciones con la vigencia anterior. Evaluación de los Estados Financieros.

## ***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

La evaluación de los Estados Financieros de FDLC a 31 de diciembre de 2018 Se realizó mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento teniendo en cuenta las normas de auditoría de general aceptación así como las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, en especial la normatividad aplicada para migrar al nuevo marco normativo Financieros en aplicación de la Resolución 533 de 2015 *“por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*

### **Transición al Nuevo Marco normativo Contable**

#### **Saldos iniciales a 1 de enero de 2018:**

De conformidad a la Resolución 533 de 2015 *“por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* Se da inicio a la transición del Nuevo Marco Normativo Contable diseñada en el año 2016 para tener el conocimiento pleno del paso a paso de la implementación y sus correspondientes etapas de planeación diagnóstico e implementación. El cual tuvo su primera modificación en el año 2017 por la actualización de la Resolución 693 de diciembre de 2016 indicando la ampliación del cronograma establecido para la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para Entidades de Gobierno a través de la cual se emite una Directiva la 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y siendo culminado el plan de acción de acuerdo al cronograma establecido en el mes de diciembre de 2017 para dar inicio al Nuevo Marco Normativo Contable

*El Fondo de desarrollo Local de la Candelaria realizó la transición en la vigencia 2018 iniciando el proceso a partir de los saldos a diciembre 31 de 2017.*

Este equipo Auditor evaluó el proceso, a partir con base en la información solicitada por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo local No. 2-2018-29681 del 28 de diciembre de 2018, obteniendo respuesta por parte del Fondo de Desarrollo local de la Candelaria mediante Radicado 2019-00224 del 3 de Enero de 2019.

En cumplimiento de la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 El fondo de Desarrollo local de la Candelaria proyectó y ejecutó el plan de acción en un 99% determinando saldos a enero 1 de 2018 dentro de las actividades realizada bajo los lineamientos para el reporte de la información de saldos iniciales y

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

---

movimientos del primer trimestre a la Dirección Distrital de contabilidad dados mediante carta Circular 69 del 25 de enero de 2018 así:

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria diligenció el formulario CGN\_001\_SI\_CONVERGENCIA, Establecido en el artículo 15 de la Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación donde se relacionaron los códigos y descripción de las cuentas tanto las del régimen precedente así como las nuevas establecidas en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación.

Se realizaron ajustes por errores y reclasificaciones de naturaleza débito o crédito efectuados a la respectiva subcuenta derivados en la aplicación del anterior marco de regulación; así como los correspondientes a ajustes de incorporación de activos y bajas como valorizaciones eliminaciones de conformidad a los nuevos requerimientos y políticas financieros, soportados en los correspondientes comprobantes de contabilidad de ajustes para lo cual en cumplimiento de la normatividad expedida para el proceso de transición al Nuevo Marco Normativo Contable diligenció el Documento técnico de convergencia donde se registran comprobantes de contabilidad detallando los ajustes por convergencia o por errores, así como comprobantes de contabilidad por concepto de reclasificaciones en razón a que, de conformidad a regulación al nuevo marco normativo se eliminaron algunas cuentas por lo que tuvieron que ser reclasificadas como en el caso las cuentas de las cuentas por cobrar al pasar de la cuenta 140102 –Multas a la cuenta 131102;

Se realizó la conciliación Patrimonial donde se muestra numéricamente el comportamiento del patrimonio por la transición al nuevo Marco normativo Contable y el resultado de ajustes y reclasificaciones reflejados en la cuenta 3145 impactos por la transición.

Se evidenció la existencia de comprobantes de ajuste y reclasificación, así como conciliaciones financieros con almacén y tesorería.

Para el presente proceso auditor se seleccionó como muestra las cuentas del activo Bienes de Uso Público en Construcción (código 1705), Recursos Entregados en Administración (Código 190801) del activo y del pasivo Cuentas por pagar-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (Código 2401); se observó en el proceso de transición al Nuevo Marco Normativo que la cuenta 1705 no presentó reclasificación por lo tanto el saldo inicial a 1 de enero de 2018 es el mismo del presentado a 31 de diciembre de 2017, toda vez que no se le

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

realizaron ajustes dentro del proceso. En cuanto a la cuenta Recursos Entregados en Administración fue reclasificada al código 190801 mediante el comprobante R3 por desaparición de código 142402 como lo establece la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias expedida por la Contaduría General de la Nación.

**CUADRO No. 46  
CUENTA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

Detalle	Cuenta	Nuevo Marco Normativo
Recursos Entregados En Admón.	1424	1908
Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	<b>1401</b>	<b>1311</b>
Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr	<b>0</b>	<b>1386</b>
Avances Y Anticipos Entregados	<b>1420</b>	<b>1906</b>
Capital Fiscal	<b>10503</b>	<b>310506</b>
Impactos Por La Transición Al Nuevo Marco De Regulación	<b>0</b>	<b>3145</b>
Avances Y Anticipos Recibidos	<b>2450</b>	<b>2901</b>
Depósitos Recibidos En Garantía	<b>2455</b>	<b>2903</b>

La cuenta 1999 se ajusta de acuerdo al Nuevo Marco Normativo Contable en la cuenta 3115 Superávit por Valorizaciones, se realiza el mismo procedimiento para las cuentas, 312804 Depreciación de propiedades, planta y equipo al igual que para la cuenta 312807 Amortización de otros activos se remplazan por la cuenta 310503 dando cumplimiento a lo indicado en el Instructivo 003 de 2017 en el numeral 2.4 reporte de movimientos y saldo final de las cuentas de cierre y resultados del ejercicio.

**Caja menor**

Esta cuenta a diciembre 31 de 2018 presentó un saldo de \$0; fue constituida mediante Resolución No.004 del 22 de enero de 2018, durante la vigencia 2018 este fondo fue utilizado para el pago de los gastos de transporte valor asignado \$2.000.000 para los notificadores.

*3.3.1.2. Observación administrativa: Por carencia de conciliaciones bancarias y libros auxiliares, donde se registren los diferentes movimientos que tuvo esta cuenta durante la vigencia 2018, incumpliendo lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES, I Decreto Distrital No. 061 del 14 de febrero de 2007, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

### **“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

---

*Cajas Menores y los Avances en Efectivo”, en lo relacionado con el registro de ingresos y egresos. “De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación”.*

Lo anterior se originó por falta de controles y desconocimiento de lo normado en el Distrito, en lo relacionado con el manejo del efectivo, situación que originó riesgos por eventuales pérdidas de recursos.

#### **Análisis de la respuesta**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la entidad, donde se allega el Libro Auxiliar de Caja, documento soporte, de conformidad con el Decreto Distrital No. 061 del 14 de febrero de 2007, se acepta la argumentación planteada y se retira como hallazgo administrativo.

#### **Bienes de uso público en Servicio (1710)**

Una vez examinado los registros presentados en esta cuenta, se observó que cumplen con la normatividad establecida y el saldo presentado a 31 de diciembre de 2018 que ascendió a \$4.960.478.907, y que corresponde a Red Carretera, se considera razonable

#### **Bienes de uso público en Construcción (1705)**

El saldo de estas cuentas representa el valor de los bienes de uso público recibidos que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre en el proceso de construcción o ampliación de estos hasta cuando estén en condiciones de operar de forma prevista por la administración del Fondo. Asimismo, representa el valor de los terrenos sobre los cuales se realiza la construcción o ampliación de los bienes de uso público. También incluye el valor de los bienes históricos y culturales que se encuentran en proceso de restauración. A diciembre 31 de 2018 esta cuenta tiene un saldo de \$11.736.157.850, el cual se considera razonable.

#### **Recursos Entregados en Administración – 190801**

Representa los recursos a favor del Fondo de Desarrollo local de la Candelaria que se originaron en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades celebrados con entidades públicas, el cual a diciembre 31 de 2018 presentó un saldo de \$19.592.315.944.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Con ocasión a la transición al Nuevo Marco Normativo Contable, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y el manual de política contable expedido con por la Secretaría Distrital de Hacienda, esta cuenta fue reclasificada del código 142402 al código 190801 Recursos Entregados en Administración.

**Cuentas por pagar-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (2401)**

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria con terceros por concepto de a) La adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales en desarrollo de su actividad y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos. A diciembre 31 de 2018 esta cuenta presentó un saldo de \$ 352.669.460,30 conformados como sigue:

**CUADRO No. 47  
CUENTAS POR PAGAR**

		Cifras en pesos
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>TOTAL</b>
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	352.669.460,30
240101	Bienes y servicios	149.949.305,00
240102	Proyectos de Inversión	202.720.155,30

Fuente: Libros auxiliares y Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018

**SANEAMIENTO CONTABLE LEY 1819 DE 2016 Artículo 355**

Con relación a este tema el Fondo realizó Acta el 3 de diciembre de 2018 en cabeza del señor Alcalde donde se da apertura a la reunión del comité de saneamiento contable y se tratan temas relacionados con el acta realizada el 12 de diciembre de 2017, correspondientes a la depuración de cartera Multas, Depuración de Cuentas de Orden.831510 \$10.607.878 Cuenta 836101 \$62.713.811. Cuenta 934690 \$97.112.017.

Realizado el seguimiento al saneamiento contable efectuado a 31 de diciembre de 2018, se concluye que este proceso tuvo un avance del 87.39%.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Cuentas reciprocas

Examinando los saldos presentados por el Fondo de Desarrollo Local en el Formato CGN2005-002 a 31 de diciembre de 2018, no se encontraron observaciones que formular. Estos saldos se discriminan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 48  
CUENTAS RECIPROCAS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Cifras en pesos)

Nombre Entidad (reciprocas)	V/R. Registrado en Contabilidad formato CGN2005-002 a 31-12-2018
ACUEDUCTO	3.841.657
ETB	3.530.267,85
JARDIN BOTANICO	144.734.580
IDPC	<b>32.072.672,00</b>

**Evaluación del sistema de control interno contable**

De conformidad a la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 *expedida por la Contaduría General de la Nación “por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos trasversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación de control Interno contable”* establece en su artículo 4ª que los responsables del informe anual de la evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

Respecto al Sistema de Control Interno Contable para los Fondos de Desarrollo Locales realizado por la Secretaría de Gobierno, con radicado No. 20181500083113 del 14-02-2018, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el proceso de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”* expedida por el Contador General de la Nación, la cual en el numeral 1.1 establece que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, para el caso que nos ocupa bajo la responsabilidad del alcalde local y el contador del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.

Realizado el diligenciamiento del formato y soportado con la auditoría efectuada al fondo para cumplir con la valoración cuantitativa y cualitativa del control interno contable, se estableció que el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria posee un nivel **Adecuado**.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**CUADRO No. 49  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.45	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.32	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.42	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.31	ADECUADO

La evaluación cualitativa estableció.

**CUADRO No. 50  
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>
<b>FORTALEZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sentido de pertenencia y compromiso del responsable del área contable demostrado al realizar sus labores con oportunidad en su gestión, la consistencia en las cifras reportadas en los estados financieros.</li> <li>✓ El contador conoce el Régimen de Contabilidad Pública.</li> <li>✓ Oportunidad en la presentación de los informes.</li> <li>✓ La persona encargada del área contable ha mitigado en gran parte los riesgos a través del fortalecimiento de la etapa de identificación de los hechos económicos.</li> <li>✓ Se han definido políticas financieros las cuales se deben aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de conformidad al nuevo Marco Normativo Contable.</li> <li>✓ Se siguió los lineamientos dados por la Secretaria de hacienda en el proceso de Transición y la Secretaria Distrital de Gobierno en el proceso de transición al nuevo Marco Normativo Contable.</li> </ul> <p style="padding-left: 40px;">Se realizó el registro de los avalúos técnicos de las propiedades plantas y equipos con miras a presenta cifras más reales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La persona responsable del área contable ha recibido capacitaciones para la implementación del nuevo Marco Normativo Contable Resolución No.533 de 2015.</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las notas a los Estados financieros no dieron suficiente ilustración sobre el</li> </ul>

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

<p>impacto de la transición al nuevo Marco Normativo Contable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En cuanto al proceso de registro no se cuenta con los soportes de cifras antiguas. Hecho que han tenido que depurar por falta de soporte</li> <li>✓ Deficiente desarrollo tecnológico pues en el proceso contable se tiene que procesar y hacer cálculos en Excel y luego registrarlo en Si Capital</li> <li>✓</li> </ul>
<p><b>AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS</b></p>
<p>No obstante las situaciones descritas en los párrafos anteriores, el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria y aunque en forma parcial ejecutó las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento referentes a los hallazgos formulados en el informe de Auditoría factor Estados Financieros de la vigencia 2017, PAD 2018 y realizó depuración que dio como resultado la obtención de información confiable, se establece que el Sistema de Control Interno Contable adoptado por el Fondo fue eficiente</p>
<p><b>RECOMENDACIONES:</b> Este ente de control no formula recomendaciones</p>
<p><b>Presentación de la cuenta:</b> Mal diligenciado el del formato CB-0115 informe sobre recursos de tesorería presenta saldos diferente por cuanto los que presentan en el libro auxiliar y los saldos los extractos bancarios</p>

Fuente: Papel de trabajo cuadro de evaluación al SCI contable

**4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	4	NA	3.1.2.1 3.1.2.2 3.1.2.3 3.1.2.5
2. DISCIPLINARIOS	1	NA	3.1.2.1
3. PENALES		NA	
4. FISCALES			

NA: No aplica